

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	miércoles, 04 de diciembre de 2024
--------------	--	-------------------	--	--------	------------------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	ASECOLBAS LTDA		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	860518600				
Correo:	COMERCIAL@ASECOLBAS.COM	Telefono de contacto:	6682909		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	999	Pago N.:	1	Plazo de Ejecucion	2024-12-31
Fecha de Iniciacion	2024-10-01	No. Registro Presupuestal	296824		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
Valor Inicial:	\$9.475.688,00
Valor Total:	<u>\$9.475.688,00</u>
Total Pagado:	\$0,00
Saldo actual:	\$9.475.688,00
VALOR A PAGAR:	<u>\$2.395.539,53</u>
Menos este pago:	\$7.080.148,47

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-1311 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CLÁUSULA 6 –OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-126-2023.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (REGION 16). REGION 16 CORRESPONDIENTE A LA SEDE DE PUERTO CARREÑO. SE RECIBE A SATISFACCIÓN FRA 2599 SERVICIOS PRESTADOS MES OCTUBRE 2024	\$2.395.539,53

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Claudia Patricia Rodríguez Marroquín
C.C. :	39674631

MINISTERIO DE TRANSPORTE

N.I.T. 899999055

ORDEN DE COMPRA 999-2024

ASECOLBAS LTDA

N.I.T. 860518600
Calle 166#18-26
Bogota,
Atte: Gloria Helena Muñoz Uribe
comercial@asecolbas.com
Teléfono: +1 (571) 668-2909

Número de Orden **133532**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión **19/09/24**
Fecha de Vencimiento **31/12/24**
Comprador **Gladys Carolina Foliaco Mora**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Claudia Patricia Rodriguez**
Marroquin
Teléfono **(+57 601) 3240800 opc. 1**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE**
ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL
NACIONAL. REGION 16

Enviar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
CALLE 24 60 50
BOGOTÁ BOGOTÁ
Atte: Claudia Patricia Rodriguez
Marroquin

Facturar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
CALLE 24 60 50
BOGOTÁ, BOGOTÁ
Atte: Gladys Carolina Foliaco
Mora

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 89124	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	4.0	Mes	1.578.155,00	6.312.620,00
2	CDP 89124	ays04--R16 - Jabón para loza 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3.568,00	14.272,00
3	CDP 89124	ays04--R16 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	4.0	Unidad	4.367,00	17.468,00
4	CDP 89124	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8.086,00	32.344,00
5	CDP 89124	ays04--R16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	7.398,00	29.592,00
6	CDP 89124	ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	4.0	Unidad	8.585,00	34.340,00
7	CDP 89124	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8.794,00	35.176,00
8	CDP 89124	ays04--R16 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 1	4.0	Unidad	5.533,00	22.132,00
9	CDP 89124	ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3.395,00	13.580,00
10	CDP 89124	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	7.052,00	28.208,00
11	CDP 89124	ays04--R16 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	25.291,00	101.164,00
12	CDP 89124	ays04--R16 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2.960,00	11.840,00
13	CDP 89124	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8.097,00	32.388,00
14	CDP 89124	ays04--R16 - Insecticida 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	22.155,00	88.620,00
15	CDP 89124	ays04--R16 - Insecticida 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	25.021,00	100.084,00
16	CDP 89124	ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	8.632,00	34.528,00
17	CDP 89124	ays04--R16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6.523,00	26.092,00
18	CDP 89124	ays04--R16 - Esponjilla 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1.069,00	4.276,00
19	CDP 89124	ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	607,00	2.428,00
20	CDP 89124	ays04--R16 - Escoba 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	2.056,50	8.226,00
21	CDP 89124	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	2.077,00	8.308,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
22	CDP 89124	ays04--R16 - Cepillos 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1.519,00	6.076,00
23	CDP 89124	ays04--R16 - Trapero 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6.757,00	27.028,00
24	CDP 89124	ays04--R16 - Mango metálico trapero (Compra) - 0	4.0	Unidad	4.497,00	17.988,00
25	CDP 89124	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	4.0	Unidad	2.903,00	11.612,00
26	CDP 89124	ays04--R16 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 2	4.0	Unidad	5.248,00	20.992,00
27	CDP 89124	ays04--R16 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1.356,00	5.424,00
28	CDP 89124	ays04--R16 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1.356,00	5.424,00
29	CDP 89124	ays04--R16 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 3	4.0	Unidad	16.485,00	65.940,00
30	CDP 89124	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 3	4.0	Unidad	17.043,00	68.172,00
31	CDP 89124	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 3	4.0	Unidad	17.043,00	68.172,00
32	CDP 89124	ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4.776,00	19.104,00
33	CDP 89124	ays04--R16 - Guantes 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5.024,00	20.096,00
34	CDP 89124	ays04--R16 - Papel higiénico 3 (Compra) - 2	4.0	Unidad	30.418,00	121.672,00
35	CDP 89124	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	73.890,00	295.560,00
36	CDP 89124	ays04--R16 - Café 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	44.050,00	176.200,00
37	CDP 89124	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	5.399,00	21.596,00
38	CDP 89124	ays04--R16 - Infusión frutal (Compra) - 2	4.0	Unidad	22.722,00	90.888,00
39	CDP 89124	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 3	4.0	Unidad	63.627,00	254.508,00
40	CDP 89124	ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	4.0	Unidad	1.334,25	5.337,00
41	CDP 89124	ays04--R16 - Vasos 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	21.198,00	84.792,00
42	CDP 89124	ays04--R16 - Jarra (Compra) - 1	4.0	Unidad	825,00	3.300,00
43	CDP 89124	ays04--R16 - Balde (Compra) - 0	4.0	Unidad	2.199,50	8.798,00
44	CDP 89124	ays04--R16 - Cafetera 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	6.274,00	25.096,00
45	CDP 89124	ays04--R16 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 1	4.0	Unidad	2.194,00	8.776,00
46	CDP 89124	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	938,00	3.752,00
47	CDP 89124	ays04--R16 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	4.123,00	16.492,00
48	CDP 89124	ays04--R16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	14.379,00	57.516,00
49	CDP 89124	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
50	CDP 89124	ays04--R16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
51	CDP 89124	ays04--R16 - AIU	1.0	Unidad	846.799,70	846.799,70
52	CDP 89124	ays04--R16 - IVA	1.0	Unidad	160.891,94	160.891,94

9.475.688,64 COP

Dependencia	Unidad Ejecutora	FECHA		
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIA GENERAL	01	10	2024

ACTA No. 01
INICIACIÓN DEL CONTRATO
ORDEN DE COMPRA 133532 DEL 19/09/24 – CONTRATO 999 DE 2024
Contrato de Prestación de Servicios

MODALIDAD	NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL
Licitación Publica	
Concurso De Méritos	
Contratación Directa	
Selección Abreviada	
Selección abreviada con subasta inversa	
Selección abreviada para la contratación de menor cuantía	
Mínima Cuantía (Comunicación de Aceptación de la Oferta)	
Otras Modalidades:	
Acuerdos y/o Convenios	ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
Banco Mundial	
Corporación Andina de Fomento (CAF)	

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL (REGION 16)”

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Plazo de ejecución del contrato: 4 meses

Fecha de iniciación del contrato: 01/10/2024

Fecha prevista de terminación: 31/12/2024

Valor del contrato: contrato: \$9.475.688,64

Contratista: ASECOLBAS LTDA

Conformada por:

Representante Legal: MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONEZ con C.C. No. 52.418.809.

Supervisión: Estará a cargo de CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MARROQUIN - Grupo Administración Bienes y Servicios.

En consideración al ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, se debe tramitar lo solicitado en el numeral 6.1., 7.44 y así:

- 6.1. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá:
- (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 del presente documento;

Cía. de seguros o equivalente	Riesgo	N° Póliza	Valor asegurado	Vigencia		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			
				Desde	Hasta	N°	Vigencia		Valor asegurado
							Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101235413	\$ 1.895.137,73	19/09/2024	30/06/2025	0			
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		\$ 1.421.353,30	19/09/2024	31/12/2027				\$ 0,00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		\$ 947.568,86	19/09/2024	30/06/2025				\$ 0,00
Cía. de seguros o equivalente	Riesgo	N° Póliza	Valor asegurado	Vigencia		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			
				Desde	Hasta	N°	Vigencia		Valor asegurado
							Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11-40-101068178	\$ 260.000.000	19/09/2024	31/12/2024	0			
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		\$ 260.000.000	19/09/2024	31/12/2024				\$ 0,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		\$ 260.000.000	19/09/2024	31/12/2024				\$ 0,00

- (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; **Reg., Presupuestal No. 296824**

(iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; **Anexo 1**

(iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la **cláusula 7**, y en la cual se consignarán.
- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

#	SEDE	DIRECCION
1	Inspección Fluvial Puerto Carreño	Carrera 1ª No.7-137 - Muelle Fluvial

- (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **01/10/2024**

(iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **Anexo 2**

(iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización: **Anexo 3**

(v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería: **será entre el 01 y el 05 (día calendario) de cada mes.**

(vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes: **serán los 10 primeros días de cada mes**

(vii) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria: **será el 10 de octubre de 2024**

(viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra será el **25 de octubre de 2024**

(ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería: **Anexo 4**

(x) El tiempo de prestación del Servicio Especial;

(xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra: **Anexo 5**

(xii) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7: **Anexo 6**

(xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

(xiv) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor: Se remite presentación instructivo proveedor para radicar cuentas
- 7.1. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial:
- (i) hojas de vida; **Anexo 7**

(ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **Anexo 8**
- Página 2 de 3

(iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
Anexo 9

7.74 Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio y 7.92 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería **Anexo 10**

A los (01) días del mes de octubre de 2024, los señores: **CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MARROQUIN** actuando como supervisor(a) designado por el Ministerio y **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONEZ** en su condición de contratista o representante legal del contratista ASECOLBAS LTDA suscriben la presente acta con el fin de dar inicio al citado contrato.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en el contrato celebrado y proceden a iniciar la ejecución de este a los 01/10/2024.



CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ M.
Supervisor
MINISTERIO DE TRANSPORTE



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONEZ
Representante legal
ASECOLBAS LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASECOLBAS LTDA

Nit: 860.518.600-4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399

Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 164 16 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@asecolbas.com

Teléfono comercial 1: 6016691843

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 164 16 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@asecolbas.com

Teléfono para notificación 1: 6016691843

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ASECOLBAS LIMITADA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Invertir en bienes muebles, vehículos automotrices, acciones, bonos. Cédulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopadoras, insumos para fotocopadoras y servicios de fotocopiado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. 000000052418809
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$312.000.000,00
Leonardo Gomez Granados	C.C. 000000019467223
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$78.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: \$390.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada año, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio contable del año inmediatamente anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o perdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. No. 000000052418809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Leonardo Gomez Granados	C.C. No. 000000019467223

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Benitez Junco	C.C. No. 000000019477353 T.P. No. 17940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002155 del 10 de junio de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589139 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00596940 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 5 de julio de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00786480 del 18 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002403 del 14 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00832188 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00991201 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361487 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361488 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361489 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361491 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 595 del 8 de marzo de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01619048 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3394 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02151905 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.266.862.225

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2024 Hora: 10:59:21

Recibo No. AB24382714

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24382714A015F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

ESTADO DEL DOCUMENTO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1	DEFINICIONES	25
CLÁUSULA 2	OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.....	26
CLÁUSULA 3	ALCANCE DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	26
3.1.	REGIONES DE COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA:	26
3.2.	JORNADA LABORAL DEL PERSONAL:	30
A.	PERSONAL TIEMPO COMPLETO:.....	30
B.	PERSONAL MEDIO TIEMPO:	30
C.	PERSONAL POR TURNOS:.....	30
CLÁUSULA 4	CATÁLOGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	31
CLÁUSULA 5	VALOR DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.....	33
CLÁUSULA 6	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA.....	33
	OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA:	33
CLÁUSULA 7	OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES.....	53
	OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS:	53
	OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:	59
CLÁUSULA 8	OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	73
CLÁUSULA 9	PRECIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA.	75
9.1.	PRECIO MÍNIMO DEL PERSONAL SEGÚN DEDICACIÓN:	77
9.2.	PRECIO MÍNIMO DE LOS BIENES:	77
9.3.	CÁLCULO DEL AIU Y DEL IVA:	77
CLÁUSULA 10	ACTUALIZACIONES DEL CATÁLOGO	78
10.1	CAMBIOS DE LAS MARCAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA POR SOLICITUD DE LOS PROVEEDORES.	78
10.2	AJUSTES AL CATÁLOGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS.....	78
a)	Actualización de precios de los bienes por variación de la TRM:.....	79
b)	Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC:.....	80
c)	Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente:.....	80



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 1 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



d)	Actualización de precios por cambios en la regulación laboral y salud ocupacional:.....	81
CLÁUSULA 11	FACTURACIÓN Y PAGO	81
CLÁUSULA 12	PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO	85
12.1	Plazo y vigencia de las Órdenes de Compra	87
CLÁUSULA 13	CESIÓN	88
13.1	Cesión de la posición contractual en el Acuerdo Marco.....	88
13.2	Cesión de la posición contractual en la Orden de Compra	88
13.3	Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra.....	89
CLÁUSULA 14	FUSIONES, ESCISIONES Y SITUACIONES DE CAMBIO DE CONTROL.....	89
CLÁUSULA 15	SUSPENSIÓN DEL CATÁLOGO	91
CLÁUSULA 16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	91
16.1.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.....	91
16.2.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORA	93
CLÁUSULA 17	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	96
17.1	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.....	96
17.2	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS.....	97
CLÁUSULA 18	MULTAS	97
18.1.	MULTAS IMPUESTAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	97
18.2.	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENTIDADES COMPRADORAS.....	98
CLÁUSULA 19	CLÁUSULA PENAL	98
19.1.	IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL POR PARTE DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	99
19.2.	IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA	99
CLÁUSULA 20	CONFLICTO DE INTERÉS.....	100
CLÁUSULA 21	INDEPENDENCIA DE LOS PROVEEDORES.....	101
CLÁUSULA 22	SUPERVISIÓN.....	101



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 2 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



CLÁUSULA 23	INDEMNIDAD.....	101
CLÁUSULA 24	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.....	102
CLÁUSULA 25	CONFIDENCIALIDAD.....	102
CLÁUSULA 26	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	103
CLÁUSULA 27	NOTIFICACIONES	103
CLÁUSULA 28	DOCUMENTOS.....	108
CLÁUSULA 29	INTERPRETACIÓN.....	108
CLÁUSULA 30	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	109
CLÁUSULA 31	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.....	109
CLÁUSULA 32	LIQUIDACIÓN.....	109
	32.1. LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO MARCO:	109
	32.2. LIQUIDACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA:	110
CLÁUSULA 33	FIRMA.....	110

[Espacio en blanco.]



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 3 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Entre los suscritos **MAYERLY LÓPEZ MOLINELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.264.726, en mi calidad de Subdirectora de Negocios Encargada de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución N° 559 del 23 de noviembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 046 del 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–** con número de identificación tributaria número – NIT: 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **[I] UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN** conformada por **CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S** identificada con NIT No. 901490558-7 con un porcentaje de participación del 91% y la Empresa **ALL CLEANING SAS** identificada con NIT No. 901078533-8 con un porcentaje de participación del 9%; representada legalmente por **ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.133.704; **[II] CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA** identificado con NIT No. 800093388-2 representada legalmente por **GLORIA ELENA MURIEL BOTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39776446; **[III] UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL** conformada por **EASYCLEAN G&E S.A.S** identificada con NIT No. 860522931-2 con un porcentaje de participación del 75% y la Empresa **AP ASEO PROFESIONAL S.A.S** identificada con NIT No. 901643083-9 con un porcentaje de participación del 25%; representada legalmente por **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS** identificada con cédula de ciudadanía No. 26563281; **[IV] UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4** conformada por **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S** identificada con NIT No. 900453988-1 con un porcentaje de participación del 70% y la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT No. 800249637-3 con un porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por **HUGO NICOLAS USME HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 70952636; **[V] UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES** conformada por **SERVILIMPIEZA S.A.** identificada con NIT No. 800148041-0 con un porcentaje de participación del 75% y la empresa **INCOLPLAS S.A.S** identificada con NIT No. 830507323- 2 con un porcentaje de participación del 25%; representada legalmente por **ÁLVARO ANTONIO MELÉNDEZ MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 17133901; **[VI] CLEANER S.A** identificada con NIT No. 800041433 – 3 representada legalmente por **JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE**



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 4 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

identificado con cedula de ciudadanía No. 6386969; [VII] KIOS S.A.S identificada con NIT No. 900562598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No. 40216519; [VIII] UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G conformada por ECO SERVIR S.A.S identificada con NIT No. 900335341-1 con un porcentaje de participación 70% y la empresa ECO CATERING S.A.S identificada con NIT No. 900309371-0 con porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.511.562; [IX] CONSORCIO ELITE conformada por ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS identificada con NIT No. 800067956-6 con un porcentaje de participación del 75% y la empresa SAR FACILITY SAS identificada con NIT No. 901609680-2 con un porcentaje de participación del 25%; representada legalmente por JORGE ENRIQUE ECHEVERRY GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 16668304; [X] UNIÓN TEMPORAL R&J 2022 conformada por REPRESENTACIONES D JESCA S.A.S identificada con NIT No. 900917512-0 con un porcentaje de participación del 77% y la Empresa R&G SOLUTION GROUP S.A.S identificada con NIT No. 901339250-1 con un porcentaje de participación del 23%; representada legalmente por TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1014195851; [XI] COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A identificada con NIT No. 860068255-4 representada legalmente por JUAN PABLO CIFUENTES ALVIRA identificado con cedula de ciudadanía No. 79692873; [XII] N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS identificada con NIT No. 900064747-2 representada legalmente por NIDIA MORALES PERILLA identificada con cedula de ciudadanía No. 52354079; [XIII] ASECOLBAS LTDA identificada con NIT No. 860518600-4 representada legalmente por MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES identificada con cedula de ciudadanía No. 52418809; [XIV] UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 conformada por CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS identificada con NIT No. 900073254-1 con un porcentaje de participación del 10% y la Empresa BIOCLEANEST ESPECIALIZADOS SAS con NIT No. 901581289-1 con un porcentaje de participación del 90%; representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía No. 39789196; [XV] UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 conformada por EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS - EMINSER SAS identificada con NIT No. 830035037-4 con un porcentaje de participación del 60% y la Empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 5 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

identificada con NIT No. 900591334-4 con un porcentaje de participación del 40%; representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 79487495; [XVI] UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF conformada por GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS identificada con NIT No. 901637502-9 con un porcentaje de participación del 55% y la Empresa MCD Y CIA SAS identificada con NIT No. 804003814-9 con un porcentaje de participación del 45%; representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 91260249; [XVII] GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 901346888-7 representada legalmente por OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 5478269; [XVIII] INTERNEGOCIOS S.A.S identificada con NIT No. 900240753-1 representada legalmente por RUBÉN DARÍO MEJÍA MEJÍA identificado con cedula de ciudadanía No. 16262852; [XIX] LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S identificada con NIT No. 900427788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cedula de ciudadanía No. 80009542; [XX] ASSERVI SAS identificada con NIT No. 816001215-1 representada legalmente por SERGIO GUTIÉRREZ BUSTOS identificado con cedula de ciudadanía No. 10117276. [xxi] UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 conformada por PAULO CESAR CARVAJAL LARA Y/O PRODUCTOS INSTITUCIONALES identificada con NIT No. 10003534-1 con un porcentaje de participación del 50% y la Empresa ASEAMOS INSTITUCIONAL SAS identificada con NIT No. 900733459-7 con un porcentaje de participación del 50%; representada legalmente por CAROLINA VALENCIA VELÁSQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 42018124; [XXII] UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS conformada por SERVIESPECIALES S.A.S identificada con NIT No. 890331277-2 con un porcentaje de participación del 98% y la empresa ACER ASEAMOS S.A.S identificada con NIT No. 822004513-7 con un porcentaje de participación del 2%; representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 19483042; [XXIII] CONSORCIO KIOS conformada por KIOS S.A.S identificada con NIT No. 900562598-8 con un porcentaje de participación del 60.72%, la empresa SERVICIOS KVAL SAS identificada con NIT No. 900225785-4 con un porcentaje de participación del 13.24% y la empresa MARESTER ZOMAC SAS identificada con NIT No. 901551226-1 con un porcentaje de participación del 26.04%; representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO identificada con cedula de ciudadanía No. 40.216.519;



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 6 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

[XXIV] SERVICIOS KVAL SAS identificada con NIT No. 900225785-4 representada legalmente por JENSY BIBIANA VELÁZQUEZ MURCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1121877227; [XXV] BRILLASEO S.A.S identificada con NIT No. 890327601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cedula de ciudadanía No. 94512329; [XXVI] SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC identificada con NIT No. 901228904-1 representada legalmente por AIDÉ CONSTANZA MURCIA MORALES identificada con cedula de ciudadanía No. 40395247; [XXVII] SERVIASEO S.A identificada con NIT No. 860067479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 19294909; [XXVIII] UNIÓN TEMPORAL CONASEAR conformada por ASEAR S.A. E.S.P identificada con NIT No. 811044253-8 con un porcentaje de participación del 70% y la empresa CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S identificada con NIT No. 811025945-5 con un porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía No. 15.253.986; [XXIX] LIMPIEZA TOTAL S.A.S. identificada con NIT No. 813003695-1 representada legalmente por ISABEL OSORIO GUTIÉRREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 36146085; [XXX] UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 conformada por LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS identificada con NIT No. 800242738-7 con un porcentaje de participación del 70% y la Empresa GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES SAS identificada con NIT No. 901441125-2 con un porcentaje de participación del 30%; representada legalmente por JENNY AURORA RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1026253028; [XXXI] UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ conformada por CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS identificada con NIT No. 900592281-7 con un porcentaje de participación del 25%, la Empresa VSYA SAS identificada con NIT No. 901450900-2 con un porcentaje de participación del 25% y la Empresa N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S identificada con NIT No. 900064747-2 con un porcentaje de participación del 50% representada legalmente por ROBINSON RUBIO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7173578; [XXXII] SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA identificada con NIT No. 900120053-1 representada legalmente por LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL identificada con cedula de ciudadanía No. 40399608; [XXXIII] UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA conformada por CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS identificada con NIT No. 900592281-7 con un porcentaje de participación del 25%, la Empresa PLUSASEO



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 7 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

SAS identificada con NIT No. 900565659-2 con un porcentaje de participación del 22% y la Empresa N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S identificada con NIT No. 900064747-2 con un porcentaje de participación del 53% representada legalmente por ROBINSON RUBIO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7173578; [XXXIV] AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificada con NIT No. 804016472-1 representada legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 72325587; [XXXV] UNIÓN TEMPORAL SERTOP conformada por TOP ECO CLEANING SAS identificada con NIT No. 901615399-1 con un porcentaje de participación del 50% y la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT No. 800249637-3 con un porcentaje de participación del 50%; representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 70952636; [XXXVI] SOCIETY SERVICES GENERAL SAS identificada con NIT No. 900322373-9 representada legalmente por JOHN JAIRO BELLO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7562937; [XXXVII] INTERASEO S.A.S. E.S.P identificada con NIT No. 819000939-1 representada legalmente por JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía No. 79484661; [XXXVIII] UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA conformada por SERVILIMPIEZA S.A identificada con NIT No. 800148041-0 con un porcentaje de participación del 75% y la Empresa HIGIENE Y DESINFECCIÓN identificada con NIT No. 901050251-4 con un porcentaje de participación del 25%; representada legalmente por ÁLVARO ANTONIO MELÉNDEZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 17133901; [XXXIX] INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P identificada con NIT No. 813005241-0 representada legalmente por GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 26424702 la relación de los proponentes que presentaron propuesta al proceso licitatorio y fueron adjudicatarios del mismo:

Los siguientes proveedores son los que prestarán el servicio integral de aseo y cafetería según la adjudicación por regiones los cuales se encuentran ordenados de acuerdo con los puntajes otorgados así:

Región 1



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 8 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
KIOS S.A.S
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Región 2

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
CONSORCIO ELITE



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 9 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 3

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
SERVIASEO S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
CLEANER S.A



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 10 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022.
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA.
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
ASSERVI SAS
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 4

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 11 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CLEANER S.A
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA.
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
ASSERVI SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA.
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 5

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 12 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
ASSERVI SAS
INTERASEO S.A.S. E.S.P
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 6

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
SERVICIOS KVAL SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 13 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
CONSORCIO ELITE
KIOS S.A.S
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 7

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
SERVIASEO S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CLEANER S.A
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 14 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 8

SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSORCIO ELITE
CLEANER S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
BRILLASEO S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 15 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022.
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
INTERASEO S.A.S. E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P

Región 9

SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVICIOS KVAL SAS
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
BRILLASEO S.A.S
CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 16 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S, UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INTERASEO S.A.S E.S.P
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P
INTERNEGOCIOS S.A.S

Región 10

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CLEANER S.A
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 17 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

SOCIETY SERVICES GENERAL SAS

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S

UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022

INTERASEO S.A.S E.S.P

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA

INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P

Región 11

UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN

SERVIASEO S.A

UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL

UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

CONSORCIO ELITE

BRILLASEO S.A.S

UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA

COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A

UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

CLEANER S.A

CONSORCIO KIOS

UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022

UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S

UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 18 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
INTERASEO S.A.S. E.S.P

Región 12

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
INTERASEO S.A.S. E.S.P.
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

Región 13

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 19 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4.
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA.
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
BRILLASEO S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 14

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 20 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
BRILLASEO S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 15

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
SERVIASEO S.A
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 21 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

Región 16

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 17

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 22 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
ASECOLBAS LTDA
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
BRILLASEO S.A.S
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Región 18

CLEANER S.A
UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
SERVIASEO S.A
CONSORCIO ELITE
CONSORCIO KIOS
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 23 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
INTERASEO S.A.S. E.S.P
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A
BRILLASEO S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

Fuente: Resolución No. 061 del 27 de enero de 2023, "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección CCENEG-063-01-2022."

Los proponentes relacionados anteriormente, para los efectos del presente contrato se denominarán "los Proveedores", hemos convenido celebrar este Acuerdo Marco previas bajo las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "[...] diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".
- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 24 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; [iii] diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; [iv] desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y [v] diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

- IV. Que, Colombia Compra Eficiente adelanto el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco con fundamento en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública CCENEG-063-01-2022 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 de definiciones y lo indicado en el proceso de selección. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado propio y contextual según los documentos que hacen parte del proceso licitatorio CCENEG-063-01-2022.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: [a] las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; [b] las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y [c] las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios

Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

3.1. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1 – Regiones de cobertura

Nº de Región	Municipios que integran la región
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha , Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha
	Valledupar , Agustín Codazzi, La Paz [Cesar], Manaure Balcón del Cesar [Cesar], San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva [La Guajira], El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 26 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



N° de Región	Municipios que integran la región
2	Barranquilla , Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga [Atlántico], Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar [Bolívar], San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina [Magdalena], El Piñón, San Antonio, Concordia [Magdalena], Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena , Santa Rosa [Bolívar], Villanueva [Bolívar], Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato, Morales.
	Sincelejo , Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro [Sucre], Tolviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purisma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista [Sucre], Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual.
	Montería , Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lórica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Cuertalra, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdoba, Arboletes, Valencia, Puerto Libertador
3	Medellín , Bello, Caldas [Antioquia], Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara [Antioquia], Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión [Antioquia], Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia [Antioquia], Ebéjico, Cauca, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrio, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá, Concordia, Alejandría, El Peñol, Gómez Plata, Nariño, San Pedro de los Milagros, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Rafael, San Roque, San Vicente, Valdivia.
4	Manizales , Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina [Caldas], Aranzazú, Salamina [Caldas], Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Libano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso [Antioquia], Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría.
	Pereira , Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa [Risaralda], La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria [Valle del Cauca], Ansermanuevo, Toro, La Unión [Valle del Cauca], Santuario [Risaralda], Belén de Umbría, Guaratá, El Águila, El Cairo.
	Armenia [Quindío], Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba [Quindío], Pijao, Buenavista [Quindío], Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Buglagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar [Valle del Cauca], Riofrío
5	Cali , Jamundi, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribío, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo [Valle del Cauca], Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia [Valle del Cauca], Versailles, El Dovio, Suárez [Cauca], Candelaria [Valle del Cauca], San Pedro [Valle del Cauca]



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 27 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Nº de Región	Municipios que integran la región
	Popayán , El Tambo [Cauca], Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales [Cauca], Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega [Cauca], El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar [Cauca].
6	Pasto , Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Illes, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago [Putumayo], Sibundoy, Colón [Putumayo], San Francisco [Putumayo], Tumaco, Piedrancha, Ricaurte [Nariño], Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba [Nariño], Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión [Nariño], Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel [Nariño], Chiles, Sibundoy [Putumayo].
7	Ibagué , Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez [Tolima], Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte [Cundinamarca], Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia [Cundinamarca], Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño [Cundinamarca], Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis [Tolima], San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima, Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán [Cundinamarca], Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa. Neiva , Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María [Huila], Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia. Florencia [Caquetá], la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico [Caquetá], Guadalupe [Huila], Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco [Huila], San Vicente del Caguán. Mocoa , Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, Orito, Sibundoy [Putumayo].
8	Tunja , Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Clénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista [Boyacá], Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores [Boyacá], Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará [Boyacá]. Yopal , Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal, Mani
9	Bucaramanga , Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro [Santander], Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa [Santander], Velez, Puente Nacional, Bolívar [Santander], Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción [Santander], San Andrés [Santander], Contratación, San Alberto, San Martín. Cúcuta , Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano [Norte de Santander], Puerto Santander, Chinacota, Santiago [Norte de Santander], Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo [Norte de Santander], Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácuta, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 28 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Nº de Región	Municipios que integran la región
10	Villavicencio, Acacías, Curamal, Restrepo [Meta], Guamal [Meta], Guayabetal, Paratebueno, San Martín [Meta], Granada [Meta], Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upiá, Villanueva [Casanare], Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Castilla La Nueva [Meta], Puerto Rico [Meta], Vistahermosa [Meta], El Castillo [Meta], Mapiripán [Meta], Mesetas [Meta], La Macarena [Meta], La Uribe [Meta], Lejanías [Meta], Medina [Cundinamarca]
11	San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar [Guaviare], Miraflores [Guaviare], Bogotá D.C., Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera [Cundinamarca], Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega [Cundinamarca], Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquile, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada [Cundinamarca], Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo [Cundinamarca], Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera [Cundinamarca], Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima [Cundimarca], Bituima [Cundimarca], Cachipay [Cundimarca], Caparrapi [Cundimarca], Carmen de Carupa [Cundimarca], Chaguani [Cundimarca], El Peñón [Cundimarca], Fosca [Cundimarca], Fuquene [Cundimarca], Gachala [Cundimarca], Gama [Cundimarca], Guacheta [Cundimarca], Guataqui [Cundimarca], Guayabal Psiquima [Cundimarca], Gutiérrez [Cundimarca], Junín [Cundimarca], La Peña [Cundimarca], Lenguaque [Cundimarca], Manta [Cundimarca], Nariño [Cundimarca], Nilo [Cundimarca], Nimaima [Cundimarca], Pandi [Cundimarca], Paratebueno [Cundimarca], Puerto Salgar [Cundimarca], Quebrada Negra [Cundimarca], Quetame [Cundimarca], Quipile [Cundimarca], Ricaurte [Cundimarca], San Cayetano [Cundimarca], San Francisco [Cundimarca], Silvania [Cundimarca], Simijaca [Cundimarca], Supata [Cundimarca], Tena [Cundimarca], Tibirita [Cundimarca], Topaipi [Cundimarca], Ubalá [Cundimarca], Une [Cundimarca], Venecia [Cundimarca], Vergara [Cundimarca], Viani [Cundimarca], Villagomez [Cundimarca], Yacopi [Cundimarca], Medina [Cundimarca], Paima.
12	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
13	Leticia, Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	Quibdó, Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	Arauca, Tame, Araquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena
16	Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	Mitú.
18	Puerto Inírida.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1 – Regiones de cobertura de acuerdo con el procedimiento establecido en la guía de compra. Colombia Compra Eficiente



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 29 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso a las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil.

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

- a. **Personal tiempo completo:** Un [1] mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho [8] horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, jornada que serán reducidas conforme a lo indicado en la Ley 2101 de 2021, distribuidas en máximo seis [6] días a la semana con un [1] día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.
- b. **Personal medio tiempo:** Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.
- c. **Personal por Turnos:** Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: [i] operario de mantenimiento; [ii] operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; [iii]; y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales¹ de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

Nota 1: El acuerdo marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4. Adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran.

¹ Ciudades principales definidas en la tabla de la cláusula 1 del presente documento.



ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Nota 2: Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria.

Nota 3: El acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros[as].

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco siguiente a la firma del **ACTA DE INICIO**, aprobadas las garantías y puesto en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Para que los bienes y/o servicios adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe actualizar el Catálogo según lo previsto en la **Cláusula 10** del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Parágrafo primero: Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y servicios especiales serán los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales [estampillas] se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la **Cláusula 9**.

Parágrafo segundo: Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de los bienes y servicio especial de jardinería, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre el precio establecido en la columna “listado de menores



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 31 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

precios por ítems” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - \%DP_b$$

Donde:

***P_b** = Precio mínimo del bien que se encuentra en esta “listado de menores precios por ítems” del simulador*

***P_{min}** = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

***%D_{pb}** = Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.*

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- **25% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- **20% de descuento** sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno [1] de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 32 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Parágrafo tercero: Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales indicados en la guía del Acuerdo Marco.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco de Precios

El valor del Acuerdo Marco es de CERO [0,00] PESOS. La sumatoria de las Órdenes de Compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la generación anterior permite definir el valor de contratación del Acuerdo Marco de Precios, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.

Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora

Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 6.1. La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, anexos, el presente contrato, entre otros; en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización.
- 6.2. Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:
 - Contrato.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 33 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- Catálogo.
 - Simulador.
 - Guía de utilización del acuerdo marco.
 - Términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - Documentos del proceso licitatorio CCENEG-063-01-2022.
- 6.3. Acudir directamente a Colombia Compra Eficiente ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin, no solicitar ayuda, contacto o cualquier tipo de asesoramiento de los Proveedores por fuera del evento de Solicitud de Cotización creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la adjudicación de la Orden de Compra.
- 6.4. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del evento de Solicitud de Cotización cuenta desde el día siguiente hábil en el que es creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el **QUINTO [5] DÍA HÁBIL** a las 5:00 pm del mismo día.
- LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA O CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO DEL PERSONAL.** Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por **CINCO [5] DÍAS HÁBILES** antes de la finalización del plazo inicial para recibir cotizaciones.
- 6.5. Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 34 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta **CUATRO [4] DÍAS HÁBILES** a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América [US\$125.000], liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

- A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América [US\$125.000], liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, lo cual se puede verificar en la página de Colombia Compra Eficiente.
- B. Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de **POR LO MENOS DOS [2] PROVEEDORES** Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.

La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información **UN [1] DÍA HÁBIL** antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

ESTADO DEL DOCUMENTO

- C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo **SESENTA [60] DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un [1] año de existencia.
- E. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el numero de la plantilla indicada en la guía para cada región que contiene únicamente los Proveedores con tamaño Mipyme.

Es de resaltar que, las solicitudes de información [RFI por sus siglas en inglés] no pueden ser utilizadas para crear órdenes de compra, la única forma de colocar órdenes de compra es a través de una RFQ [solicitud de cotización].

- 6.6. Definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización para la contratación del bien y servicio objeto del acuerdo marco



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

ESTADO DEL DOCUMENTO

enviándola a los Proveedores habilitados en el catálogo, debiendo especificar en la solicitud de cotización:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (ii) La fecha máxima de inicio y entrega de los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. La cual debe corresponder a un plazo máximo de **OCHO [8] DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta **DIEZ [10] DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio, así mismo, se aplicaría el plazo hasta **DOCE [12] DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio.
- (iii) El personal y perfiles solicitados.
- (iv) Requerir el número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.42 de la **Cláusula 6**.
- (v) La cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el **Anexo 4**.
- (vi) El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta [CDP] que lo respalda.
- (vii) La descripción de las instalaciones [tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día].
- (viii) El tipo de clima para ser tenido en cuenta en aspectos de dotación.
- (ix) manifestar si requiere el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios
- (x) Sí requiere de dotación especial.
- (xi) Sí requiere horas extras y recargos [dominicales, festivos y nocturnos]



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



- [xii] El plazo de ejecución de la Orden de Compra que, no puede ser inferior a CUATRO [4] MESES.

La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por medio² tiempo para los perfiles de: [i] operario de aseo y cafetería; [ii] operario de mantenimiento; [iii] operario auxiliar; [iv] jardinero; [v] operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; [vi] operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; [vii] jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y [viii] coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes para los perfiles de: [i] operario de mantenimiento; [ii] mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y [iii] coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

- 6.7. Las Entidades Compradoras [i] de orden territorial o [ii] de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos [estampillas], impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo

² Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.





su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial

En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos [estampillas], impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

- 6.8. La Entidad Compradora puede solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas uniformes de los bienes y/o servicios objeto del acuerdo marco que se requieran directamente a la Administración y/o Supervisión del Acuerdo Marco por parte de Colombia Compra Eficiente. La Entidad Compradora por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar aclaraciones o información previo a la solicitud de cotización.
- 6.9. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir el nivel de riesgo de la ARL en la Solicitud de Cotización, cuando este riesgo sea mayor a dos [2]. En caso de no incluir el nivel de riesgo de los operarios solicitados, la Entidad Compradora está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.
- 6.10. La Entidad Compradora deberá seleccionar un perfil “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” o el perfil “Operario de aseo y cafetería”, es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar los dos perfiles.
- 6.11. La Entidad Compradora en caso de requerir un perfil con trabajo en alturas, deberá garantizar el número de personas y roles conforme a la Resolución 4272 de 2021 en la orden de compra.
- 6.12. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

ESTADO DEL DOCUMENTO

6.13. Antes de colocar la orden de compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

- (i) Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales [estampillas] se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.
- (ii) Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:

El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - \%DP_b$$

Donde:

P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador

P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

ESTADO DE EJECUCIÓN

- 25% de descuento sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- 20% de descuento sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno [1] de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

(iii) Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no pueden cotizarse por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la **cláusula 10** para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.

6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*” expedida por Colombia Compra Eficiente como un documento referente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

- 6.15. La Cotización estará vigente por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.
- 6.16. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:
- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
 - (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función `=RESIDUO()` de Microsoft Excel.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero [0], la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
- (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.
- 6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.18. Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que el respectivo Formulario de estudios previos, no exime a la Entidad Compradora de realizar su etapa previa de planeación para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno; o según establezca su manual de contratación al respecto.
- 6.19. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los bienes y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.
- 6.20. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos, dentro de los CINCO [5] DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

6.21. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá:

- (i) haber aprobado las garantías exigidas en la **Cláusula 16** del presente documento;
- (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; [iii] haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y [iv] suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la **cláusula 7**, y en la cual se consignarán:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;
- (v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes;
- (vii) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria;
- (viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra;
- (ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;
- (x) El tiempo de prestación del Servicio Especial;
- (xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra;
- (xii) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho
- (xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

[xiv] La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

6.22. La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora, deberá: [i] verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco. Es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; [ii] solicitar al Proveedor adjudicado la garantía de cumplimiento que respaldará las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16; [iii] tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; [iv] suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el numeral 6.21 de la cláusula 6.; [v] verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones, la NSO o RSA en los bienes que indica el anexo 4, demás anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley [vi] informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; [vii] una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y [viii] todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

6.23. Propender espacios adecuados para que las operarias puedan realizar labores como cambiarse, ingerir alimentos y acceder al servicio de baño. Asimismo, contar con espacios que les permita almacenar sus objetos personales durante el desarrollo de





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



la jornada de la prestación del servicio, brindando condiciones de autorización de acceso a las instalaciones donde será prestado el servicio.

- 6.24. Indicar al Proveedor el horario y responsable para la entrega de los bienes o servicios en la Entidad Compradora, es importante aclarar que la entrega se realizará en la ubicación indicada en la solicitud de cotización.
- 6.25. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.
- 6.26. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la póliza.
- 6.27. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega de los bienes contemplados en el Anexo 2. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo, plazos que deben estar fijados en el acta de inicio.
- 6.28. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.
- 6.29. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.
- 6.30. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 6.31. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia.
- 6.32. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.33. Informar a Colombia Compra Eficiente el posible incumplimiento de los proveedores respecto de las obligaciones generales del Acuerdo Marco, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la ocurrencia de los hechos.
- 6.34. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de los hechos; y realizar el respectivo traslado a las autoridades competentes.
- 6.35. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre el particular con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 6.36. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.
- 6.37. Durante la ejecución de la Orden de Compra la Entidad Compradora podrá aplicar en el momento de la facturación acuerdos de niveles de servicios – ANS, conforme al Anexo No. 5.
- 6.38. Variación del personal: La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa legal aplicable en la materia.

Si la Entidad Compradora requiere un nuevo perfil no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la **Cláusula 9**, es de resaltar que este valor será acordado entre las partes producto del acuerdo de voluntades.

Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de operarios requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado cuando la variación no supere el 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra, el valor del personal que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 25% del personal contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización: (i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado.

- 6.39. Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería: La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa.

Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de bienes requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado siempre y cuando la variación no supere el 25% del total de bienes contratados en la Orden de Compra, el valor del bien que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 9.





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 6.40. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo establecido en los documentos previos, pliego de condiciones y sus anexos y el presente documento, así como lo relacionado con las NSO o RSA de los productos que así lo requieran. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.
- 6.41. La Entidad Compradora dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** posteriores a la colocación de la Orden de Compra debe solicitar la publicación por medio de la herramienta de "Solicitud de Publicación de Documentos Adicionales para una Orden de Compra" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las (i) ofertas presentadas en el evento de cotización por los proveedores, (ii) informe de evaluación y (iii) el Estudio Previo correspondiente al proceso.
- 6.42. Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 25 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.
- 6.43. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras y su constancia de aprobación por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco.
- 6.44. Ejecutar las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos en el acta de inicio, sin requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 6.45. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



factura, adicionalmente, para el ultimo pago la Entidad deberá solicitar el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.

- 6.46. Verificar que se cumpla con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 6.47. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.48. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.
- 6.49. Informar a Colombia Compra Eficiente **TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 6.50. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores **MÁXIMO OCHO [8] DÍAS CALENDARIO** después de realizado el pago efectivo.
- 6.51. Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto [funcionario de planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios] que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, asimismo, informar cuando exista cambio de supervisor.
- 6.52. Las comunicaciones realizadas al proveedor deberán ser realizadas únicamente a través del Supervisor, Representante Legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 6.71. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten o sea requerido para el trámite de las cuentas de cobro, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 6.72. Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.
- 6.73. Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.
- 6.74. Contemplar dentro de su planeación al adquirir el Servicio Especial, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 2. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por la Entidad Compradora al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.
- 6.75. El supervisor de la Orden de compra deberá realizar la verificación del porcentaje de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional definido en el evento de cotización durante el plazo de ejecución de la orden de compra. Asimismo, debe verificar los documentos con los que el proveedor acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.
- 6.76. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:

- 7.1. Participar en todos los eventos de cotización en las regiones en la que se encuentre adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO [5] DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en [10] diez eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 17. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco por parte de Colombia Compra Eficiente de precios la no cotización por parte del Proveedor.

El proveedor no debe incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización al momento de presentarse.

- 7.2. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
- 7.3. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES [3] DÍAS CALENDARIO siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 16; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



del Estado Colombiano; y [iv] la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

- 7.4. Indicar en la Cotización los valores de cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos publicados en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales [estampillas] se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la **Cláusula 9**.

El proveedor se encuentra en la obligación de cotizar horas extras y recargos [dominicales, festivos y nocturnos] conforme a los porcentajes implementados en la normatividad laboral vigente sobre el salario a cancelar al trabajador.

Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:

El precio establecido en la hoja “listado de menores precios por ítems” del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - \%DP_b$$

Donde:

- P_b = Precio mínimo del bien que se encuentra en esta “listado de menores precios por ítems” del simulador



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

ESTADO DEL DOCUMENTO

- P_{min} = Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.
- %D = Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.

Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

- 25% de descuento sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.
- 20% de descuento sobre el valor de la columna “listado de menores precios por ítems” para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización.

En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno [1] de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Los precios del personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios, asimismo, para el servicio de personal de medio tiempo, el precio mínimo es el establecido será el indicado en el catálogo y guía.

Para el servicio de personal por Turnos, el Proveedor podrá cotizar máximo el valor publicado en el Catálogo del Acuerdo Marco.

- 7.5. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



- 7.6. Comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización.
- 7.7. Al momento de cotizar, si evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad³ y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con **CUATRO [4] HORAS DE ANTERIORIDAD** a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 7.8. Abstenerse de retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora.
- 7.9. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.10. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.11. Responder a la Solicitud de Información en un plazo de intercambio de información de **CUATRO [4] DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la solicitud.
- 7.12. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.
- 7.13. Cumplir con lo definido en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
- 7.14. Responder dentro del término previsto en los documentos del proceso todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras.

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/soposte/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.



ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

- 7.15. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 7.16. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los bienes y servicios por mora de la Entidad Compradora.
- 7.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.
- 7.18. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas y/o prestación del servicio para cada región en la que se encuentre adjudicado.
- 7.19. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 7.20. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 7.21. El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones.
- 7.22. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco las condiciones con las cuales adquirió puntaje.
- 7.23. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación vigente que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 57 de 110



- 7.24. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.
- 7.25. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente, en el plazo fijado por esta Entidad.
- 7.26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 7.27. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) SEIS [6] MESES antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) [10] días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá solicitar en cualquier momento la información y reportes de ventas a los Proveedores vinculados al acuerdo marco, dando un tiempo prudencial para la entrega de la información.

- 7.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública obligada a utilizar los Acuerdos Marco pretenda bienes y servicios por fuera del Acuerdo Marco, dentro de los CINCO [5] DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación, sin perjuicio de que pueda participar en dicho proceso y dar traslado de dichos escenarios a los entes de control respectivos.
- 7.29. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de la totalidad de la venta de panela y café en las Órdenes de Compra en los primeros CINCO [5] DÍAS HÁBILES de los meses de junio y diciembre de cada año. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá requerir el reporte de ventas totales de otros elementos, si así es solicitado.
- 7.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de mujeres contratadas para la ejecución de las Órdenes de Compra de forma trimestral; esto sin perjuicio de poder requerir reportes de vinculación de otros grupos poblacionales que sean solicitados.





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 7.31. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora se encuentre mora en el pago de las facturas, para dar inicio al protocolo de pago liderado y elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, conforme a los plazos indicados en la cláusula 11.
- 7.32. Para la prestación del Servicio Especial de Jardinería, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre, o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.
- 7.33. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la modificación de la garantía dentro de los CINCO [5] DÍAS HÁBILES siguientes a la firma de la modificación en la plataforma del SECOP II.
- 7.34. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.
- 7.35. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.
- 7.36. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un [1] año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.
- 7.37. Remitir la información para la actualización del catálogo según se establece en la Cláusula 10 y lo solicitado por Colombia Compra Eficiente.

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

- 7.38. Responder a las solicitudes de información [RFI siglas en inglés] realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO [4] DÍAS HÁBILES.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- 7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.
- 7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a **OCHO [8] DÍAS HÁBILES** por cada orden de compra con la Entidad Compradora.
- 7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de **OCHO [8] DÍAS HÁBILES** después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta **DIEZ [10] DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a **DOCE [12] DÍAS HÁBILES** si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
- 7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.
- 7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.
- 7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii)



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y [iii] certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.
- 7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.
- 7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.
- 7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.
- 7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.
- 7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.
- 7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.

- 7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.
- 7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.
- 7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.
- 7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 62 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la **Cláusula 9**. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la **Cláusula 9**, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.
- 7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
- 7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.
- 7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la **Cláusula 16**.
- 7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.
- 7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 63 de 110



- 7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.
- 7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad⁴. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.
- 7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.
- 7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.
- 7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.



ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

ESTADO DEL DOCUMENTO

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos [El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad **no** contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos]

- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 65 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
 - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
 - Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.
- 7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.
- 7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.
- 7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.
- 7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.
- 7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades,



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

- 7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.
- 7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
- 7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
- 7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

- 7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.
- 7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.
- 7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.
- 7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.
- 7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
- 7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería
- 7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.
- 7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 68 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.

- 7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
- 7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
- 7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
- 7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
- 7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
- 7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.
- 7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.
- 7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.
- 7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los **TRES (3) DÍAS CALENDARIO** siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.
- 7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
- 7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- 7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.
- 7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.
- 7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
- 7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

- 7.117. Propender por que la panela a suministrar [instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos] haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.
- 7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.
- 7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.



ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

Cláusula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 8.1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión, o el procedimiento establecido para tal fin.
- 8.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 8.4. Disponer de material de apoyo respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios, según conveniencia de esto.
- 8.5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 8.6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en la cláusula de actualización.
- 8.7. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 73 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

- 8.9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco sobre las Obligaciones Generales del Acuerdo.
- 8.10. Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.
- 8.11. Aclarar las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras y/o Proveedores.
- 8.12. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en la Cláusula 6 y Cláusula 7.
- 8.13. Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a comprar por acuerdo marco cuando: i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o, ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.
- 8.14. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 8.15. Requerir a los proveedores para que alleguen la información y los documentos soporte con relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al proveedor mínimo cada **SEIS (6) MESES** durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente podrá requerir la demás información y documentación que sea propia del desarrollo y operación del acuerdo marco a los proveedores, la cual deberá ser entregada en la forma y tiempos establecidos en cada requerimiento.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- 8.16. Colombia Compra Eficiente podrá suspender al proveedor precautoriamente y hasta tanto cesen las circunstancias informadas, cuando este notifique que existe un cambio en sus estados financieros que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco, o en cualquier otra situación que incida en el normal desarrollo del Acuerdo. Dicha suspensión, será evaluada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las condiciones informadas por parte del proveedor.
- 8.17. Verificar cada SEIS [6] MESES que los Proveedores mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
- 8.18. Publicar el Anexo 4 - Fichas técnicas puntaje máximo de los Bienes de Aseo y Cafetería- en el minisito de Colombia Compra Eficiente o en el Catálogo del Acuerdo Marco
- 8.19. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.

Cláusula 9 Precio de los bienes y servicios de aseo y cafetería.

El precio máximo de cada bien o servicio en el catálogo se determina aplicando la siguiente fórmula:

$$P_{max} = \frac{P_{bs}}{1 - G} + K$$

Donde:

P_{max} : Es el precio máximo del bien antes de IVA.

P_{bs} : Es el precio del bien en el Catálogo



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



G: Es el porcentaje del gravamen adicional [estampilla] expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales [estampillas], **G** será igual a cero [0].

K: Es el valor nominal del gravamen adicional [estampilla] en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales [estampillas] nominales **K** será igual a cero [0].

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluye todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra y contempla integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, costos de distribución, así como todos los requisitos para entregar y prestar el servicio.

El Proveedor debe cotizar para cada elemento un precio que debe ser menor al precio máximo y mayor al precio mínimo que corresponda al artículo. Los precios de cada uno de los bienes contemplados en el Catálogo no incluyen AIU, IVA ni gravámenes adicionales. La cotización incorpora estos elementos de manera discriminada.

Para cada Región de Cobertura el precio se define de la siguiente manera:

$$A = \left(\sum P \right) + \text{Valor AIU} + \text{IVA}$$

Donde:

- **A:** es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- **P:** es el precio de cada bien⁵ y servicios incluidos antes de AIU e impuestos nacionales

⁵ La cantidad de bienes estará sujeta a la necesidad mensual de la Entidad Compradora.





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- **Valor AIU:** es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- **IVA:** es el valor del impuesto a las ventas.

9.1. Precio mínimo del personal según dedicación:

El precio mínimo del personal completo, medio tiempo y por Turnos que puede cotizar un Proveedor se encuentra definido en el catálogo, y corresponde al menor precio techo para el artículo entre las ofertas habilitadas. Este precio se fija al momento de la adjudicación, y está sujeto a los ajustes contemplados en la Cláusula 10.

9.2. Precio mínimo de los bienes:

El precio mínimo que el Proveedor puede cotizar para un bien se calcula así:

$$P_{minbien} = P_{max}(1 - \% \text{ de descuento a ofrecer})$$

Donde:

$P_{minbien}$: Es el precio mínimo del bien antes de impuestos.

P_{max} : Es el precio máximo del bien

% de descuento a ofrecer: Corresponde al % de descuento permitido a ofertar para los bienes según lo detallado en la Cláusula 4.

9.3. Cálculo del AIU y del IVA:

El Valor AIU es el resultado de multiplicar el precio cotizado por el Proveedor por el porcentaje de AIU ofertado.

El IVA se calcula al multiplicar el valor del AIU por el 19%.





Cláusula 10 Actualizaciones del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el **QUINTO [5] DÍA HÁBIL** de cada mes mediante un oficio firmado por el representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los **QUINCE [15] DÍAS HÁBILES** siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

10.1 Cambios de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores.

Los Proveedores pueden solicitar dentro de los primeros **CINCO [5] DÍAS HÁBILES** de cada mes, el cambio de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo. En todos los casos, el Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas en la Operación Principal, así como acreditar la cadena de distribución y las condiciones que le otorgaron puntaje por factor técnico para cada Bien de Aseo y Cafetería para cualquier cambio de marca, en caso de aplicar este último aspecto.

Es de anotar que para el cambio de marcas se verificará las condiciones de cadena de distribución, toda vez que los aspectos alusivos al cumplimiento de la NSO o RSA por parte del INVIMA, son realizados por el Supervisor de la orden de compra.

10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.





Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- a) **Actualización de precios de los bienes por variación de la TRM:** El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que dependan de la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera.

Esta solicitud puede hacerse cada **CUATRO [4] MESES** contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación de licitación pública **CCENEG-063-01-2022**. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y los documentos que soporten la actualización del precio, siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

Ante una solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los **CUATRO [4] MESES** contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si se evidencia una variación superior al diez por ciento [10%] con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento [10%], los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

Colombia Compra Eficiente puede actualizar el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que hayan sido objeto de una actualización por TRM, cuando verifique una variación en la TRM superior al diez por ciento [10%], además, podrá solicitar los documentos que soporten la necesidad de la actualización del precio. Si verifica una variación superior al diez por ciento [10%] con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento [10%], los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



- b) Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC: Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el DÉCIMO [10] DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ [10] DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: [i] colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o [ii] colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

- c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO [10] DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ [10] DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: [i] colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o [ii] colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.





d) Actualización de precios por cambios en la regulación laboral y salud ocupacional: El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o Servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información y/o soportes de la variación.

Cláusula 11 Facturación y Pago

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: [i] el precio del servicio del personal, [ii] el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, [iii] precio del Servicio Especial requerido; [iv] el AIU; [v] descuento por ANS conforme al Anexo 5 y [vi] el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la **última factura**, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes [Entidad Compradora y Proveedor] acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada [se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite].

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 82 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO [8] DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES [3] DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO [8] DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *“Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”* se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3⁶.

⁶ “ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios.” (Negrilla fuera de texto).



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 84 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 12 Plazo y vigencia del Acuerdo Marco

El plazo de ejecución del Acuerdo Marco inicia una vez se verifique [i] la aprobación de las garantías por parte de Colombia Compra Eficiente; [ii] el cumplimiento de las condiciones suspensivas mencionadas en esta estipulación, y [iii] la suscripción del Acta de Inicio o de la Orden de Inicio. El plazo de ejecución finaliza en la fecha en que finalice el plazo máximo para la ejecución de las Órdenes de Compra, fecha a partir de la cual comienza el plazo para la liquidación del Acuerdo Marco.

Las condiciones para el inicio del plazo de ejecución del Acuerdo Marco son: [i] que las herramientas necesarias para que las entidades compradoras puedan realizar las compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano estén desarrolladas y puestas a disposición de las Entidades Compradoras, [ii] que los documentos y guías que explican el funcionamiento del instrumento estén listos y publicados, [iii] que las capacitaciones respectivas a los proveedores se hayan impartido y [iv] que el Acuerdo Marco de Precios esté habilitado y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el minisitio web en la página oficial de esta entidad. Una vez se cumplan estas condiciones, se realizará la



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 85 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

suscripción del documento mediante el cual se oficializará el inicio de operación del Acuerdo Marco, bien sea una Acta de Inicio o de una Orden de Inicio. A partir de la definición de esta fecha, los proveedores deben actualizar las garantías con la fecha de inicio de la operación del acuerdo marco.

Para efectos de esta estipulación, el Acta de Inicio corresponde al documento suscrito por Colombia Compra Eficiente y todos los Proveedores dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que se verifiquen las condiciones mencionadas en el anterior párrafo. En caso de que transcurran lo mencionados diez (10) días sin que se hubiere suscrito el Acta de Inicio, Colombia Compra Eficiente podrá expedir unilateralmente una Orden de Inicio, que tendrá los mismos efectos de la suscripción del Acta de Inicio.

El plazo de ejecución **UN (1) AÑOS** contados a partir de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano previa suscripción del acta de inicio entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores adjudicados; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo **DOCE (12) MESES**, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga los lotes que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido.

Si el 25% o más de los proveedores de la región que Colombia Compra Eficiente pretenda prorrogar aceptan la intención de prórroga, Colombia Compra Eficiente podrá realizar dicho trámite, exceptuando que esta proporción corresponda a **UN (1) SOLO PROVEEDOR** por región. Si no se garantiza dicha situación, Colombia Compra Eficiente podrá desistir de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento de este concluyan situación diferente.

Entiéndase por inicio de operación el momento en el cual Colombia Compra Eficiente cuenta con los insumos y herramientas tecnologías para que el Acuerdo Marco de Precios esté habilitado y disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el minisitio web



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 86 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

en la página oficial de esta entidad, y la suscripción del documento de inicio de la operación del acuerdo marco.

El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de NO permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si el 25% o más de los proveedores de la región que Colombia Compra Eficiente pretenda prorrogar aceptan la intención de prórroga, Colombia Compra Eficiente podrá realizar dicho trámite, exceptuando que esta proporción corresponda a **UN [1] SOLO PROVEEDOR** por región, toda vez que se debe garantizar la competencia entre más de un proveedor. Si no se garantiza que el 25% o más, Colombia Compra Eficiente podrá desistir de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento de este concluyan situación diferente.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo de duración del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra.

Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior al del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a **SEIS [6] MESES** y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento y allegada a Colombia Compra Eficiente por **UN [1] AÑO** más y la Entidad Compradora por el término de ejecución de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 16**.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de bienes y servicios con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una de las regiones del Acuerdo Marco si solo queda menos del 25% del total de los Proveedores adjudicados en esa región.

12.1 Plazo y vigencia de las Órdenes de Compra



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 87 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Las Entidades Compradoras pueden colocar Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. La vigencia de la Orden de Compra puede extenderse hasta una fecha posterior a la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS [6] meses. En estos casos, el Proveedor amplíe la vigencia de la garantía de cumplimiento en los términos de la **Cláusula 16**. Si la entidad compradora cuenta con aprobación para ejecutar recursos de vigencias adicionales, la orden de compra puede extenderse por el término de las vigencias aprobadas.

Cláusula 13 Cesión

13.1 Cesión de la posición contractual en el Acuerdo Marco

Los Proveedores del Acuerdo Marco pueden ceder su posición contractual a un tercero u otro Proveedor del Acuerdo Marco que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que en su momento satisfizo quien pretende hacer la cesión. El cedente únicamente podrá ceder su participación en las regiones en los que el cesionario también está participando actualmente. La cesión, así recaiga sobre otro Proveedor del Acuerdo Marco, deberá incluir las condiciones en su momento ofertadas por el Proveedor cedente, las cuales deben ser expresamente aceptadas por el cesionario.

Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de Colombia Compra Eficiente mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando su rechazo o aprobando la cesión. El catálogo reflejará las dos posiciones contractuales.

13.2 Cesión de la posición contractual en la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra únicamente puede ceder su posición contractual a otro Proveedor del Acuerdo Marco. Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de la Entidad Compradora mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 10 días hábiles



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando su rechazo o aprobando la cesión. En caso de aprobarla, la Entidad Compradora debe realizar los trámites necesarios ante Colombia Compra Eficiente para efectuar la cesión.

13.3 Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de ella, para lo cual debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras.

Parágrafo 1: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.

Cláusula 14 Fusiones, Escisiones y Situaciones de Cambio de Control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos o cambia su situación de control, para que tenga efectos frente al Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá remitir la documentación que demuestre que el cambio no genera alguna dificultad en la operación del acuerdo y que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el proceso de contratación, Colombia Compra Eficiente tendrá un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para manifestarse al respecto, en todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 89 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los **QUINCE [15] DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá:

- (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores,
- O,
- (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA [30] DÍAS CALENDARIO** siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 90 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la Cláusula 27.

Cláusula 15 Suspensión del Catálogo

En el evento en el que el proveedor incurra por su acción u omisión en la materialización del riesgo referido al no pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, las partes convienen que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente suspenderá del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al proveedor, hasta que se encuentre al día con dicha obligación.

Cláusula 16 Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por otro lado, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 16.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

16.1. Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores que resulten adjudicatarios deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 91 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Tabla 2 – Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Región	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	\$35.073.678,5	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
2	Cumplimiento del contrato	\$29.395.145,8	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
3	Cumplimiento del contrato	\$27.295.492,5	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
4	Cumplimiento del contrato	\$8.628.556,24	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
5	Cumplimiento del contrato	\$9.195.037,94	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
6	Cumplimiento del contrato	\$2.901.241,81	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
7	Cumplimiento del contrato	\$10.589.581	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
8	Cumplimiento del contrato	\$ 4.086.057,52	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
9	Cumplimiento del contrato	\$ 16.201.308,8	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
10	Cumplimiento del contrato	\$ 4.605.089,54	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
11	Cumplimiento del contrato	\$ 130.317.539	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
12	Cumplimiento del contrato	\$ 1.966.315,18	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
13	Cumplimiento del contrato	\$954.891,812	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
14	Cumplimiento del contrato	\$2.103.342,77	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
15	Cumplimiento del contrato	\$2.090.438,83	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
16	Cumplimiento del contrato	\$567.773,51	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
17	Cumplimiento del contrato	\$ 3.509.872,61	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más
18	Cumplimiento del contrato	\$329.050,557	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número total de Proveedores adjudicados por región al finalizar la adjudicación, y se establecerá el valor del amparo de Cumplimiento del Contrato por cada región.

El valor final del amparo de Cumplimiento del Contrato del Proveedor adjudicatario será igual a la sumatoria del valor para cada una de las regiones en las cuales resultó adjudicatario, es decir:

$$\text{Valor total del amparo} = \text{Valor amparo región}_1 + \text{Valor amparo región}_2 + \dots + \text{Valor amparo región}_n$$

La garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente será incluida en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la firma del Acuerdo Marco (el cual se realizará como aceptación en la plataforma de los contratos individuales). Colombia Compra Eficiente debe aprobar la garantía de cumplimiento dentro



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 92 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

de los CINCO [5] DÍAS HÁBILES siguientes a su presentación por el Proveedor, incluyendo en el expediente electrónico la constancia de aprobación de la misma.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del mismo y por UN [1] AÑO MÁS. El Proveedor deberá incluir la ampliación de la garantía en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los CINCO [5] DÍAS HÁBILES siguientes a su inclusión en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II por parte del Proveedor, e incluirá en este la constancia de aprobación.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: Para efectos de la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente deberá tenerse en cuenta el plazo comprendido desde la suscripción del contrato, pero esta vigencia deberá actualizarse sujeta al ACTA DE INICIO.

16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES [3] DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.



ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*[i-1]]	2.500 SMMLV*[i]	5% del límite superior del rango
Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro [4], debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 95 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

Cláusula 17 Declaratoria de Incumplimiento

17.1 Declaratoria de incumplimiento por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de incumplimiento de las Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento fijado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 18** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 19**.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 96 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Para el cobro de la multa o cláusula penal, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011 y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

17.2 Declaratoria de incumplimiento por parte de las Entidades Compradoras

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas (derivadas de la ejecución de la orden de compra) establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento determinado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 18** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 19**.

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

Cláusula 18 Multas

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

18.1. Multas impuestas por Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la **Cláusula 7**, una suma equivalente a tres (3) Salarios mínimos Diarios Legales Vigentes [SMDLV] por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días, con excepción del numeral 7.1 de la cláusula 7, cuyo valor de la multa se liquidará bajo los siguientes parámetros:



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 97 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente podrá imponer multa al proveedor de cinco (5) SMLMV cuando no haya cotizado de manera justificada en [10] diez eventos de cotización [cada equipo de estructuración definirá el número de eventos de cotización, según la dinámica del mercado de acuerdo con el estudio de sector] en el término de un año, contado a partir de la primera **NO cotización**. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte del Proveedor.

PARÁGRAFO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

18.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes [SMDLV] por cada día de retraso hasta un máximo de quince [15] días.

PARÁGRAFO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

Cláusula 19 Cláusula Penal



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 98 de 110



19.1. Imposición de la Cláusula Penal por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente y de manera definitiva las obligaciones generales establecidas en la **Cláusula 7** del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, de manera proporcional, hasta por una suma equivalente de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor. Su imposición se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que la sustituyan o modifiquen.

Cuando el proveedor no haya cotizado de manera justificada en once (11) o más eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera **NO cotización**, la Agencia Nacional de Contratación Pública podrá hacer efectiva la cláusula penal hasta por una suma equivalente de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor. La Entidad Compradora deberá informar al Supervisor del acuerdo marco de precios la no cotización por parte del Proveedor.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

19.2. Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la **Cláusula 7** del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

Cláusula 20 Conflicto de Interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

- 20.1 El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
- 20.2 La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por TRES (3) DÍAS HÁBILES para estudiar el eventual conflicto de intereses.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 100 de 110



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



20.3 La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 21 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 22 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne la Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Compradora establecerá un supervisor para cada Orden de Compra.

Cláusula 23 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

causas imputables al Proveedor las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

Cláusula 24 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 25 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

- (i) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.
- (ii) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- (iii) Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Cláusula 26 Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los Representantes Legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a CINCO [5] DÍAS HÁBILES a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de OCHO [8] DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 27 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su Representante Legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico principal notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 a los representantes legales y/o los que figuran a continuación, con copia al correo electrónico informativo agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co:

PROVEEDOR 1: UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN		PROVEEDOR 2: CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	
Nombre:	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE	Nombre:	LEIDY VELANDIA
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	MANGA, 4ta AVENIDA, CLL. 29 # 25 - 59 Cartagena.	Dirección:	Carrera 14C No. 164-48 Bogotá
Teléfono:	3182153661	Teléfono:	6741400
Correo electrónico:	adin.asistencia@gmail.com	Correo electrónico:	conserjescccf@gmail.com
PROVEEDOR 3: UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL		PROVEEDOR 4: UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	
Nombre:	Ángel Duván Segura Peñuela	Nombre:	Andrés Felipe Monsalve Montoya
Cargo:	Designado por el proponente	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Diagonal 74 Bis # 20B - 29 Bogotá	Dirección:	Carrera 69 No. 32C-24 Medellín
Teléfono:	601 7432060	Teléfono:	3113197925
Correo electrónico:	licitaciones1@easyclean.com.co	Correo electrónico:	amp4aseocolombia@seiso.com.co
PROVEEDOR 5: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES		PROVEEDOR 6: CLEANER S.A.	
Nombre:	Jorge Alejandro Sarmiento	Nombre:	JENNIFFER CARDONA MORALES
Cargo:	Designado por el proponente	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 86D #30-29 Bogotá	Dirección:	AV 3 NORTE 35 A 33 Cali
Teléfono:	601 6286140	Teléfono:	300 5393120
Correo electrónico:	ut.serviciosintegrals@incolplas.com.co	Correo electrónico:	comercial@cleaner.com.co
PROVEEDOR 7: KIOS S.A.S		PROVEEDOR 8: UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 104 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Nombre:	YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO	Nombre:	NATALIA STEPHANIE BADILLO
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 22B No 30-38BR 20 DE JULIO Villavicencio	Dirección:	Calle 30 # 24-38, Oficina 503 HOTEL ROSELIERE Bucaramanga.
Teléfono:	6604617	Teléfono:	3228858854
Correo electrónico:	gerencia@kiossas.com	Correo electrónico:	direccionadmin@ecoservir.com
PROVEEDOR 9: CONSORCIO ELITE		PROVEEDOR 10: UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	
Nombre:	Jorge Enrique Echeverry Guzmán	Nombre:	TATIANA JULIETH CHACÓN
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 71No 72A-41 Boyacá Real Bogotá.	Dirección:	Carrera 66 No 12 – 16 Bogotá
Teléfono:	+57-6017431822 ext. 206	Teléfono:	571-4673690
Correo electrónico:	gerenciacomercial@elite.com.co	Correo electrónico:	representacionesdjesca@gmail.com
PROVEEDOR 11: COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A		PROVEEDOR 12: N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S	
Nombre:	Giovanny Jesús Galindo	Nombre:	Nidia Morales Perilla
Cargo:	Designado por el proponente	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 67 No. 7-35 Torre A P. 2	Dirección:	Calle 65 50 B 20 Bogotá
Teléfono:	316-4727262	Teléfono:	304 6101708
Correo electrónico:	licitaciones@serdan.com.co	Correo electrónico:	nyr@iscltda.com
PROVEEDOR 13: ASECOLBAS LTDA		PROVEEDOR 14: UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	
Nombre:	Gloria Helena Muñoz Uribe	Nombre:	John Ramírez
Cargo:	Designado por el proponente	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 16 No. 164-16 oficina 501 Bogotá	Dirección:	Carrera 28B No. 77-12
Teléfono:	6691843	Teléfono:	3132267425
Correo electrónico:	comercial@asecolbas.com	Correo electrónico:	comercial@centroaseo.com
PROVEEDOR 15: UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023		PROVEEDOR 16: UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	
Nombre:	Armando Sandoval Castro	Nombre:	Mauricio Ruge Murcia
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 21 a 159 – 35 Bogotá	Dirección:	Anillo vial Girón Floridablanca km 4 parque ind zimura bg 16, Girón
Teléfono:	311 229 30 60	Teléfono:	3008756668
Correo electrónico:	eminersoloaseo2023@gmail.com	Correo electrónico:	gerencia@seasinlimitada.com
PROVEEDOR 17: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS		PROVEEDOR 18: INTERNEGOCIOS S.A.S	



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Nombre:	Oswaldo Arias Sierra	Nombre:	Marcela Mejía Gómez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 8 No 42-76 Cali	Dirección:	Calle 39 No. 4B-50 Cali
Teléfono:	3148802150	Teléfono:	3185944193
Correo electrónico:	oswaldo979@hotmail.com	Correo electrónico:	comercialinternegocios@gmail.com
PROVEEDOR 19: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.		PROVEEDOR 20: ASSERVI SAS	
Nombre:	Juan David Gonzalez Peralta	Nombre:	Olga Elena Henao
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Carrera 74 #51ª – 42 Bogotá	Dirección:	Urbanización Belmonte lote 7A
Teléfono:	601-9164681	Teléfono:	3160276351
Correo electrónico:	dir.comercial@lasusas.co	Correo electrónico:	gerencia@asservi.com
PROVEEDOR 21: UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4		PROVEEDOR 22: UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS	
Nombre:	Carolina Valencia Velásquez	Nombre:	Carlos Arturo Gil
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	DIAG. 11B 21-08 MZ F CS 2 GEMELAS II Dosquebradas	Dirección:	Carrera 6 #46-23 Bogotá
Teléfono:	3165281193	Teléfono:	3104889866
Correo electrónico:	aseamos2022a4@gmail.com	Correo electrónico:	licitacionescal@serviasesorias.com.co
PROVEEDOR 23: CONSORCIO KIOS		PROVEEDOR 24: SERVICIOS KVAL SAS	
Nombre:	Yolima Andrea Velásquez	Nombre:	Jensy Bibiana Velásquez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 22B No 30-39 Villavicencio	Dirección:	vereda Apiay el recreo casa 3 Villavicencio
Teléfono:	6086604617	Teléfono:	3107611250
Correo electrónico:	consorciokios@gmail.com	Correo electrónico:	solucioneskval@hotmail.com
PROVEEDOR 25: BRILLASEO S.A.S.		PROVEEDOR 26: SERVICIOS PRAIS SAS	
Nombre:	Andres Felipe Gonzalez	Nombre:	Aide Constanza Murcia
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 4 N°42-102 Cali	Dirección:	CRA 22B No 30 39, Villavicencio
Teléfono:	6025523333 EXT 108	Teléfono:	3108111305
Correo electrónico:	licitaciones@brillaseo.co	Correo electrónico:	serviciosprais@gmail.com
PROVEEDOR 27: SERVIASEO S.A		PROVEEDOR 28: UNIÓN TEMPORAL CONASEAR	
Nombre:	Alex Robert Quiñones	Nombre:	Alberto Antonio García



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Cargo:	Designado por el proponente	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 54 No. 17-71 Bogotá	Dirección:	CR 51 C # 12 B SUR -66 Medellín
Teléfono:	6012603375	Teléfono:	315 5452740
Correo electrónico:	planeacion@serviaseo.com	Correo electrónico:	asearamp@asearesp.com
PROVEEDOR 29: LIMPIEZA TOTAL S.A.S.		PROVEEDOR 30: UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	
Nombre:	Isabel Osorio G	Nombre:	Jenny Aurora Ramírez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 23 No. 6 -02 Neiva	Dirección:	Calle 12ª No. 68C-03 Bogotá
Teléfono:	8730697	Teléfono:	7430070 Ext 908-404
Correo electrónico:	Limpiezatotal2sas@hotmail.com	Correo electrónico:	licitacionesladoinsa@gmail.com
PROVEEDOR 31: UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ		PROVEEDOR 32: SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	
Nombre:	Robinson Rubio Rojas	Nombre:	Linda Esmeralda Perdomo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 65 No. 50b-20 Bogotá	Dirección:	Transversal 27 N° 39d – 11 Br Emporio-Villavicencio
Teléfono:	5402029	Teléfono:	6086833900
Correo electrónico:	utcleanbogota@gmail.com	Correo electrónico:	Talentosltada2014@hotmail.com
PROVEEDOR 33: UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		PROVEEDOR 34: AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	
Nombre:	Robinson Rubio	Nombre:	Yeimy Carolina Vega Sepúlveda
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Designado por el proponente
Dirección:	Calle 75 70 d 31 Bogotá	Dirección:	Calle 104 No. 19 – 27 Bucaramanga
Teléfono:	313 4008741	Teléfono:	3185278713
Correo electrónico:	utcleancolombia@gmail.com	Correo electrónico:	areacomercial.americana@gmail.com
PROVEEDOR 35: UNIÓN TEMPORAL SERTOP		PROVEEDOR 36: SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	
Nombre:	Gladys Emilse Usme Hoyos	Nombre:	John Jairo Bello
Cargo:	Designado por el proponente	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 69B No. 32d-26 Medellín	Dirección:	CALLE 88 # 42B1 – 27 Barranquilla
Teléfono:	3103906422	Teléfono:	3108486449
Correo electrónico:	licitaciones@serconal.com	Correo electrónico:	sosegesas@gmail.com
PROVEEDOR 37: INTERASEO S.A.S E.S. P		PROVEEDOR 38: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	
Nombre:	Luis Guillermo Sánchez Parra	Nombre:	Jorge Alejandro Sarmiento Penagos
Cargo:	Designado por el proponente	Cargo:	Designado por el proponente



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCIHUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



Dirección:	Cra 38#10-36, oficina 907 Medellín	Dirección:	Calle 86D #30-29 Bogotá
Teléfono:	3214459244	Teléfono:	601 6286140
Correo electrónico:	notificaciones@interaseo.com.co	Correo electrónico:	utserviciosayc@servilimpieza.com.co
PROVEEDOR 39: INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA SAS ESP			
Nombre:	Gina Paola Leguizamo		
Cargo:	Representante Legal		
Dirección:	Calle 11 No. 25 – 42 Neiva		
Teléfono:	8630403		
Correo electrónico:	presidencia@incihUILA.com.co		

Cláusula 28 Documentos

Los siguientes hacen parte integral del presente documento:

- Documentos de la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y sus anexos.
- Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- Los siguientes Anexos:
 - Anexo 1 Definiciones
 - Anexo 2 Actividades nivel de servicio y resultado
 - Anexo 3 Perfiles funciones y formación del personal
 - Anexo 4 Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería
 - Anexo 5 Acuerdos de nivel de servicio-ANS
 - Anexo 6 Listado de marcas con Denominación de Origen
 - Anexo 7 Listado de cafés sociales

Cláusula 29 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

29.1 Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 108 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

- 29.2 Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 2.
- 29.3 Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.
- 29.4 En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás documentos del proceso

Cláusula 30 Disponibilidad Presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para la firmar el presente Acuerdo Marco no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 31 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

Cláusula 32 Liquidación

32.1. Liquidación del Acuerdo Marco: Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda [Acuerdo Marco], dentro de los doce [12] meses posteriores a la terminación del Acuerdo Marco. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 109 de 110

ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL, UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES, CLEANER S.A, KIOS S.A.S, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, CONSORCIO ELITE, UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN S.A. SERDAN S.A, N & R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS, ASECOLBAS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022, UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, INTERNEGOCIOS S.A.S, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, ASSERVI SAS, UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4, UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS, CONSORCIO KIOS, SERVICIOS KVAL S.A.S, BRILLASEO S.A.S, SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC, SERVIASEO S.A, UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, LIMPIEZA TOTAL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022, UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ, SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, UNIÓN TEMPORAL SERTOP, SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, INTERASEO S.A.S. E.S.P, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA e INCINERADOS DEL HUILA-INCINUILA S.A.S E.S.P.

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Código: CCE-GAD-FM-28

Versión: 01 del 04 de agosto de 2022



artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En cualquier evento, Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras, siendo estas últimas responsables de la liquidación de sus contratos [Órdenes de Compra] en los términos previstos en la Ley.

32.2. Liquidación de las órdenes de compra: La responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras.

Cláusula 33 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de regiones en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco conforme al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que la Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

Elaboró:	Laura Natalia Herrera Copete Estructuradora de la Subdirección de Negocios Cristian David Domínguez Núñez Abogado de Estructuración de la Subdirección de Negocios
Revisó:	Sergio Andres Peña Aristizábal Gestor TI-15 de la Subdirección de Negocios
Aprobación Subdirectora:	Mayerly López Molinello Subdirectora de Negocios
Fecha de elaboración:	Según publicación de este documento en la plataforma del SECOP II.



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

01

Código:

CCE-GAD-FM-28

Fecha:

04 DE AGOSTO DE 2022

Página 110 de 110



Bogotá D.C.

PARA: CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ MARROQUIN
Supervisor (a) Órdenes de Compra**DE: ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA**
Coordinador Grupo Contratos**ASUNTO: COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 133321 (numeración interna 985-2024)
Contratista	UNIÓN TEMPORAL RYJ 2022
Fecha de suscripción	13 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	292324 de 16 de septiembre de 2024
Fecha aprobación garantía única	16 de septiembre de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la emisión de la orden de compra. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio suscrita entre la CONTRATISTA y el supervisor.

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 133275 (numeración interna 983-2024)
Contratista	ASECOLBAS LTDA.
Fecha de suscripción	13 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	292124 de 13 de septiembre de 2024
Fecha aprobación garantía única	19 de septiembre de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la emisión de la orden de compra. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio suscrita entre la CONTRATISTA y el supervisor.

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 133320 (numeración interna 984-2024)
Contratista	ASECOLBAS LTDA
Fecha de suscripción	13 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	292224 de 16 de septiembre de 2024
Fecha aprobación garantía única	20 de septiembre de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la emisión de la orden de compra. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio suscrita entre la

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



	CONTRATISTA y el supervisor.
--	------------------------------

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 133488 (numeración interna 995-2024)
Contratista	ASECOLBAS LTDA.
Fecha de suscripción	18 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	296624 de 19 de septiembre de 2024
Fecha aprobación garantía única	23 de septiembre de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la emisión de la orden de compra. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio suscrita entre la CONTRATISTA y el supervisor.

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 133532 (numeración interna 999-2024)
Contratista	ASECOLBAS LTDA.
Fecha de suscripción	19 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	296824 de 19 de septiembre de 2024
Fecha aprobación garantía única	23 de septiembre de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la emisión de la orden de compra. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio suscrita entre la CONTRATISTA y el supervisor.

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 133510 (numeración interna 996-2024)
Contratista	ASECOLBAS LTDA.
Fecha de suscripción	18 de septiembre de 2024
Registro presupuestal	296424 de 19 de septiembre de 2024
Fecha aprobación garantía única	23 de septiembre de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la emisión de la orden de compra. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio suscrita entre la CONTRATISTA y el supervisor.

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Igualmente y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el módulo de control a la ejecución financiera y plan de pagos de los contratos adelantados a través del aplicativo SECOP II, y en atención a que el control de dicho plan de pagos hace parte de las obligaciones al seguimiento financiero y contable por parte de la supervisión, se informa que la verificación y aceptación del plan de pagos dispuesto en el numeral 7: "Ejecución del contrato" del aplicativo SECOP II deberá adelantarse por la supervisión.

Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en el SECOP II los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en el SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos





Anexo Lo anunciado

Copia: Jesús María Dávila Villamizar / Coordinador Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Carolina Foliaco/ Grupo Contratos

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

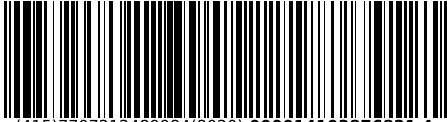
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

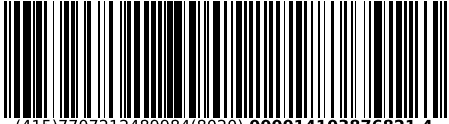
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141038768214			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8605186004				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social ASECOLBAS LIMITADA							
36. Nombre comercial ASECOLBAS LTDA						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 16 164 16 OF 501							
42. Correo electrónico administracion@asecolbas.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6016691843		45. Teléfono 2 3185894470	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8121	47. Fecha inicio actividad 19840317	48. Código 8129	49. Fecha inicio actividad 19840317	50. Código 1 5613	2 7830	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 05 - 07 / 12 : 32: 54	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO			
				985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

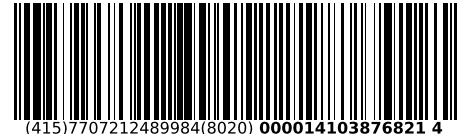
		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141038768214		
			 (415)7707212489984(8020) 000014103876821 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 0
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		1 8 2 1		1 3 0 8	
73. Fecha		1 9 8 4 0 3 1 7		2 0 2 2 0 7 2 2	
74. Número de notaría		6		6 0	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 8 4 0 3 2 3		2 0 2 2 0 7 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		2 0 7 3 9 9		2 0 7 3 9 9	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 7	2 0 0 9 0 1 0 1		-	
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141038768214			
				 (415)7707212489984(8020) 000014103876821 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 1 8 8 0 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SALGADO		105. Segundo apellido QUIÑONES		106. Primer nombre MARGARITA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 9 4 6 7 2 2 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido GRANADOS		106. Primer nombre LEONARDO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141038768214



(415)7707212489984(8020) 000014103876821 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 5 1 8 6 0 0 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

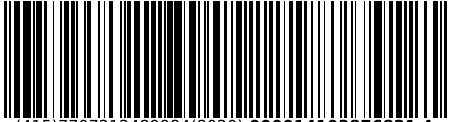
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 4 6 7 2 2 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GRANADOS	117. Primer nombre LEONARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 78,000,000	121. % Participación 2 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 1 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 4 1 8 8 0 9	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALGADO	116. Segundo apellido QUIÑONES	117. Primer nombre MARGARITA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 312,000,000	121. % Participación 8 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 1 2 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141038768214			
 (415)7707212489984(8020) 000014103876821 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 5 1 8 6 0 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 7 7 3 5 3		1 7 9 4 0 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	BENITEZ		JUNCO		LUIS		ALFREDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 3 1 1 0 1				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 0 9 4 8 3				1 6 5 3 9 T
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	GARCIA		VELASQUEZ		CARLOS		ALFONSO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento		2 0 1 0 0 1 0 4				

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **ASECOLBAS LTDA** identificados con Nit. No. **860.518.600** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 06 de Febrero de 2.004, con la Cuenta Corriente No. **258-02485-0** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **ASECOLBAS LTDA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación, el día 01 de Noviembre de 2024 dirigida a **ASECOLBAS LTDA.**

Cordialmente,



NELLY YAZMIN NEIRA AGUILERA
Auxiliar Comercial Banca Empresarial

**Factura Electrónica De Venta No****ELA No. 2599**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083246584 que habilita desde ELA 2501 hasta ELA 5000. Vence 2026-11-12

ASECOLBAS LTDA**Nit 860518600 4**

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DE TRANSPORTE
NIT	899999055 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 24 No. 60 50	Bogotá D.C.	6013240800

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
27/11/2024	27/12/2024

POR CONCEPTO DE
PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON BIENES DE ASEO EN LAS SIGUIENTES SEDES Y/O REGIONES 16 PERIODO DEL 1 AL 31 DEL MES OCTUBRE #24-01-01-000; OC 125982/2024; cpmarroquin@mintransporte.gov.co

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ASECOLBAS LTDA.	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1 9006	SERVICIO DE PERSONAL - OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA MEDIO TIEMPO	1	Und.	1.581.723,00	0%	0,00	1.581.723,00
2 9002	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	1	Und.	559.063,00	0%	0,00	559.063,00
3 0002	A.I.U	1	Und.	214.078,60	19%	40.674,93	214.078,60

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	2.354.864,60
-------------------------	----------	--------------

Valor en Letras	DESCUENTO	0,00
-----------------	-----------	------

DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS	IVA	40.674,93
---	-----	-----------

	IMPUESTO AL CONSUMO	0
--	---------------------	---

	TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.395.539,53
--	-----------------------	--------------

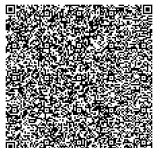
	RETEFUENTE	4.281,57
--	------------	----------

	RETEIVA	6.101,24
--	---------	----------

	RETEICA	2.068,00
--	---------	----------

	TOTAL MENOS RETENCIONES	2.383.088,72
--	-------------------------	--------------

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 258-024-850 DEL BANCO DE OCCIDENTE

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 27/11/2024 08:08:04

CL 166 18 26 Teléfono 6691843 Bogotá

Correo Electrónico contabilidad@asecolbas.com

IMPRESO POR WORLD OFFICE Nit: 900.534.356-3 Tel 7451010

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: d6d752a04106fb0a0816f8e34619b4f8118f300813612d0a0f28d0b2dce10c21f5d48bdb883d0d66e89dd5aaf9ea77ff --Fecha y Hora de Expedición : 27/11/2024 8:27:30 a. m.

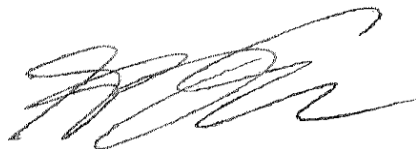
**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE
POR LA LEY 1150 DE 2007)**

El suscrito LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO, identificado con C.C. No. 19.477.353 Revisor Fiscal de la firma ASECOLBAS LTDA, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 31 de Octubre del 2024.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA.**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a los siete (07) días del mes de Noviembre del 2024.

Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ
Revisor Fiscal
TP 17940-t

CERTIFICADO



ISO 14001:2015
REGISTRO: IC&T-1401-106-006-0022

CERTIFICADO



ISO 45001:2018
REGISTRO: IC&T-45001-11-32541/02

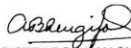
CERTIFICADO



ISO 9001:2015
REGISTRO: IC&T-9001-016-006-0117


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45128582-M-0019477353-20050314 00091 05073H 01 154796051

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.477.353

NUMERO
BENITEZ JUNCO
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES


FIRMA


A DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.809**
SALGADO QUINONES

APELLIDOS
MARGARITA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1977**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

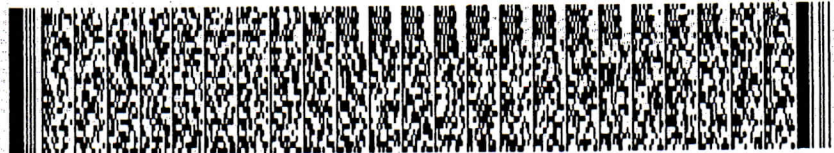
F

SEXO

15-MAY-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00420765-F-0052418809-20130109

0032066708A 1

1142097917

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17940-T

LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353
RESOLUCION INSCRIPCION 1259 **FECHA 21/05/1987**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CUEMENARES RODRIGUEZ **25493**



FIRMA DEL TITULAR **67192**

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

641E7055043057A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 13 días del mes de Agosto del 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4B8BBDDEDB990FE77

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No.18-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1019397496	9476672459	E	2024/11/05	2024/11/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$67,681,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AMAZONAS LETICIA (23 Afiliados)																							\$29,020,458	\$4,643,400			\$30,320,458	\$1,212,900			\$30,320,458	\$1,212,900			\$30,320,458	\$624,800	\$0	\$0		\$7,694,000	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (19 Afiliados)																							\$23,820,458	\$3,811,400			\$25,120,458	\$1,004,900			\$25,120,458	\$1,004,900			\$25,120,458	\$262,800	\$0	\$0		\$6,084,000	
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (19 Afiliados)																							\$23,820,458	\$3,811,400			\$25,120,458	\$1,004,900			\$25,120,458	\$1,004,900			\$25,120,458	\$262,800	\$0	\$0		\$6,084,000	
1	CC	1121205933	AHUANARI REYES DIANA KATERINE	X																230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
2	CC	41055626	CAHUACHE MURAYARY ANA MARIA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
3	CC	41060201	CURICO BELLANCA CARMEN																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
4	CC	39013928	DIAZ BELEÑO GLADIGSA ESTHER	X																230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS041	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF65	28	\$1,213,334	\$48,600	14-4	28	\$1,213,334	1.044%	\$12,700	28	\$0	\$0	Si	\$304,100
5	CC	40177014	FLOREZ DAVILA JULIA																		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$117,600
6	CC	1122268208	JARAMILLO OSPINA LILIANA MARIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
7	CC	41060677	LEON ALBAN MERCEDES																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
8	CC	1121206166	MIRAÑA MIRAÑA STELLA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC5	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
9	CC	40178005	NAVARRO CASTILLO MARILIN																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
10	CC	41060132	PEÑA COELLO ANDREA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
11	CC	41058537	PEÑA COELLO LILIANA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
12	CC	40179772	PEREZ MARIN MARIA NEIDA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
13	CC	40165214	RIVAS YUCUNA ANGELA								X									230301	30	\$1,807,124	\$289,200	EPS037	30	\$1,807,124	\$72,300	CCF65	30	\$1,807,124	\$72,300	14-4	30	\$1,807,124	1.044%	\$18,900	30	\$0	\$0	Si	\$452,700
14	CC	1023886358	RUIZ ROMERO LEYDI PATRICIA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC5	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
15	CC	1121199003	SIERRA FREITAS XENIA NATALIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
16	CC	40151227	TAPUYIMA BAOS AIDE																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
17	CC	40179852	TORRES SILVA ROSA DEL PILAR																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
18	CC	1006732310	YUCUNA YUCUNA KEYLA VANESSA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
19	CC	41059523	YUCUNA YUCUNA NIRIDA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)																							\$5,200,000	\$832,000			\$5,200,000	\$208,000			\$5,200,000	\$208,000			\$5,200,000	\$362,000	\$0	\$0		\$1,610,000	
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (4 Afiliados)																							\$5,200,000	\$832,000			\$5,200,000	\$208,000			\$5,200,000	\$208,000			\$5,200,000	\$362,000	\$0	\$0		\$1,610,000	
20	CC	1121446073	CRUZ PINTO MIGUEL ANGEL																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
21	CC	1032432061	RUIZ ROMERO ANDRES GILBERTO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
22	CC	1121211703	SALDAÑA RAZMA JORGE LUIS																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
23	CC	1121216979	SANTOS LEON MARCIO ALBERTO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes

Página 2 de 17

Página 3 de 17

Página 4 de 17

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																	\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000		\$27,200		\$0	\$0		\$651,200	
Ciudad: ISTMINA Depto: CHOCO (2 Afiliados)																	\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000		\$27,200		\$0	\$0		\$651,200	
79	CC	1079097445	MOSQUERA MORENO HERLYN SUANNY													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC20	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
80	CC	1076323185	ORDONEZ LARGACHA LUZ YULEY	X												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CHOCO RIOSUCIO (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0	\$325,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0	\$325,600	
Ciudad: RIOSUCIO Depto: CHOCO (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0	\$325,600	
81	CC	1075096314	LEMONS CHICA ANGIE PAOLA	X																230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes							
SUCURSAL: CORDOBA MONTERIA (3 Afiliados)																											\$3,900,001	\$586,000			\$3,900,001	\$117,900			\$3,900,001	\$117,900			\$3,900,001	\$117,900			\$3,900,001	\$51,400		\$0	\$0	\$873,200
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																											\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$27,200			\$0	\$0	\$651,200			
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)																											\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$27,200			\$0	\$0	\$651,200			
82	CC	50917194	MONTIEL PEREIRA YOLIMA JUDITH																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC07	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF16	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600							
83	CC	25787909	RODRIGUEZ SAEZ ANGELA PATRICIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS048	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF16	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600							
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																											\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200			\$0	\$0	\$222,000			
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																											\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200			\$0	\$0	\$222,000			
84	CC	1071350456	PITALUA SEGURA DANIEL JOSE																	230301	8	\$346,667	\$55,500	ESSC07	8	\$346,667	\$13,900	CCF16	8	\$346,667	\$13,900	14-4	8	\$346,667	6.960%	\$24,200	8	\$0	\$0	Si	\$107,500							
85	CC	1071350456	PITALUA SEGURA DANIEL JOSE									X								230301	22	\$953,334	\$114,500	ESSC07	22	\$953,334	\$0	CCF16	22	\$953,334	\$0	14-4	22	\$953,334	0.000%	\$0	22	\$0	\$0	Si	\$114,500							

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GUAINIA INIRIDA (20 Afiliados)																						\$25,653,334	\$4,104,600			\$25,653,334	\$1,026,200			\$25,653,334	\$1,026,200			\$25,653,334	\$576,100		\$0	\$0		\$6,733,100	

Página 6 de 17

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MAGDALENA SANTA MARTA (14 Afiliados)																							\$18,590,000	\$2,974,400			\$18,590,000	\$743,600			\$18,590,000	\$743,600			\$18,590,000	\$429,700	\$0	\$0		\$4,891,300	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (11 Afiliados)																							\$14,625,000	\$2,340,000			\$14,625,000	\$585,000			\$14,625,000	\$585,000			\$14,625,000	\$153,600	\$0	\$0		\$3,663,600	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (11 Afiliados)																							\$14,625,000	\$2,340,000			\$14,625,000	\$585,000			\$14,625,000	\$585,000			\$14,625,000	\$153,600	\$0	\$0		\$3,663,600	
108	CC	57432808	AVILA RODRIGUEZ ROSANA								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	ESSC24	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
109	CC	39212885	CATAÑO RAMIREZ ALIX DALILA								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	EP5041	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
110	CC	1082878597	FORNARIS BERDUGO EVELIN JULIETH								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	ESSC07	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
111	CC	1004373351	FUENTES CABRERA GISETH LORENA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF33	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
112	CC	39002764	HERRERA CERA DUBIS ESTHER								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	ESSC07	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
113	CC	1082967909	MALDONADO ORTIZ ANDREA CAMILA								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	EP5005	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
114	CC	1082854505	MARTINEZ OVIEDO CINDY CRISTINA								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	ESSC07	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
115	CC	57423693	OLAYA CANTILLO DAMARIS ROSA								X									25-14	30	\$1,332,500	\$213,200	EP5002	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
116	CC	1082923049	PEREZ RODRIGUEZ JACKELIN PAOLA								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	ESSC24	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
117	CC	33311295	QUEZADA ACOSTA MARIA DE JESUS								X									25-14	30	\$1,332,500	\$213,200	ESSC07	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
118	CC	36668641	VERGARA OSPINO NORIS DEL CARMEN								X									231001	30	\$1,332,500	\$213,200	EP5005	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	1.044%	\$14,000	30	\$0	\$0	Si	\$333,800
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)																							\$3,965,000	\$634,400			\$3,965,000	\$158,600			\$3,965,000	\$158,600			\$3,965,000	\$276,100	\$0	\$0		\$1,227,700	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																							\$3,965,000	\$634,400			\$3,965,000	\$158,600			\$3,965,000	\$158,600			\$3,965,000	\$276,100	\$0	\$0		\$1,227,700	
119	CC	7601882	MARTINEZ MUÑOZ DELFINSON DEL ROSARIO																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF33	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
120	CC	85471772	PABON ESPAÑA ANTONIO SEGUNDO								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	EP5017	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	6.960%	\$92,800	30	\$0	\$0	Si	\$412,600
121	CC	1148701549	VENERA BOSSIO ANDRES AMILKAR								X									230301	30	\$1,332,500	\$213,200	ESSC24	30	\$1,332,500	\$53,300	CCF33	30	\$1,332,500	\$53,300	14-4	30	\$1,332,500	6.960%	\$92,800	30	\$0	\$0	Si	\$412,600
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: META VILLAVICENCIO (16 Afiliados)																							\$19,110,001	\$3,057,700			\$19,110,001	\$764,500			\$18,510,557	\$740,500			\$19,110,001	\$270,200	\$0	\$0		\$4,832,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tav	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vacp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: NARIÑO IPIALES (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600															
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600															
145	CC	27254973	CUATIN CUAYAL BLANCA NELLY													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSICS	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF35	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																								
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																			
SUCURSAL: NORTE DE SANTANDER CUCUTA (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
146	CC	60385886	RIVERA CACERES SANDRA CAROLINA													25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF36	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																								
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																			
SUCURSAL: NORTE DE SANTANDER OCAÑA (3 Afiliados)																																						\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$117,700		\$0	\$0		\$1,053,700
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																																						\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$27,200		\$0	\$0		\$651,200
Ciudad: OCAÑA Depto: NORTE DE SANTANDER (2 Afiliados)																																						\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$27,200		\$0	\$0		\$651,200
147	CC	37337844	ARIAS ALVAREZ MAYERLY													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
148	CC	1033725267	BAYONA GUILLIN DARIANA PAOLA													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
Ciudad: OCAÑA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
149	CC	88281192	SANJUAN LAGUADO ALEXANDER													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																								
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																			
SUCURSAL: SAN ANDRES SAN ANDRES (7 Afiliados)																																						\$8,666,667	\$1,386,700			\$8,666,667	\$346,700			\$8,666,667	\$346,700			\$8,666,667	\$167,600		\$0	\$0		\$2,247,700
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (6 Afiliados)																																						\$7,366,667	\$1,178,700			\$7,366,667	\$294,700			\$7,366,667	\$294,700			\$7,366,667	\$77,100		\$0	\$0		\$1,845,200
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (6 Afiliados)																																						\$7,366,667	\$1,178,700			\$7,366,667	\$294,700			\$7,366,667	\$294,700			\$7,366,667	\$77,100		\$0	\$0		\$1,845,200
150	CC	40985441	ARCHBOLD POMBO MARY ELIZABETH													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF64	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
151	CC	112758968	BANQUEZ RODRIGUEZ DAYANA	X												230301	20	\$866,667	\$138,700	EPS005	20	\$866,667	\$34,700	CCF64	20	\$866,667	\$34,700	14-4	20	\$866,667	1.044%	\$9,100	20	\$0	\$0	Si	\$217,200																			
152	CC	23249396	CHAMORRO LIVINGSTON EVILA CLEMENCIA													25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF64	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
153	CC	40994478	HUDGSON WILLIAMS SHYLORE JASBLEYDIS													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF64	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
154	CC	66735643	LERMA MORENO LUZ DARY													25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF64	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
155	CC	45366163	OSPINO LOBO GLENIS ESTHER													25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF64	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
156	CC	19955565	BENITEZ OSPINO SAMIR ENRIQUE													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF64	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																								
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																			
SUCURSAL: SANTANDER BUCARAMANGA (1 Afiliados)																																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
----------	-----------	---------	-------	-----	---------	--------------

SUCURSAL: SANTANDER FLORIDABLANCA (2 Afiliados)																	\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,100	\$0	\$0	\$728,100
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	-----------	--	--	-------------	-----------	--	--	-------------	-----------	--	--	-------------	-----------	-----	-----	-----------

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)			\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0	\$325,600
---	--	--	-------------	-----------	--	--	-------------	----------	--	--	-------------	----------	--	--	-------------	----------	--	-----	-----	-----------

Ciudad: FLORIDABIANCA Dento: SANTANDER (1 Afiliados)	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600
--	-------------	-----------	-------------	----------	-------------	----------	-------------	----------	-----	-----	-----------

[illegible]

Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)			\$1,300,000	\$208,000		\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0	\$402,500
---	--	--	-------------	-----------	--	-------------	----------	--	-------------	----------	--	-------------	----------	--	-----	-----	-----------

Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)			\$1,300,000	\$208,000		\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0	\$402,500
---	--	--	-------------	-----------	--	-------------	----------	--	-------------	----------	--	-------------	----------	--	-----	-----	-----------

159	CC	71183973	CORZO MAESTRE BORINSON	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.96%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
-----	----	----------	------------------------	-------	----	-------------	-----------	--------	----	-------------	----------	-------	----	-------------	----------	------	----	-------------	-------	----------	----	-----	-----	----	-----------

159	CC	71183973	CORZO MAESTRE BORINSON	23030	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.96%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
-----	----	----------	------------------------	-------	----	-------------	-----------	--------	----	-------------	----------	-------	----	-------------	----------	------	----	-------------	-------	----------	----	-----	-----	----	-----------

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	
----------	-----------	---------	-------	-----	---------	--------------	--

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES	
----------	-----------	---------	-------	-----	---------	--------------	--

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)				\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200	\$0	\$0	\$222,000
--	--	--	--	-------------	-----------	--	--	-------------	----------	--	--	-------------	----------	--	--	-------------	----------	-----	-----	-----------

Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)				\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200	\$0	\$0	\$222,000
--	--	--	--	-------------	-----------	--	--	-------------	----------	--	--	-------------	----------	--	--	-------------	----------	-----	-----	-----------

[illegible][illegible]

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
----------	-----------	---------	-------	-----	---------	--------------

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
----------	-----------	---------	-------	-----	---------	--------------

[illegible][illegible]

164	CC	1110175401	CAPERA MORENO YANETH	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF50	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$1	\$325,600
-----	----	------------	-------------------------	--------	----	-------------	-----------	--------	----	-------------	----------	-------	----	-------------	----------	------	----	-------------	--------	----------	----	-----	-----	-----	-----------

[illegible]

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
----------	-----------	---------	-------	-----	---------	--------------

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES
----------	-----------	---------	-------	-----	---------	--------------

SUCURSAL: VAUPES MITU (10 Afiliados)				\$13,000,000	\$2,080,000			\$13,000,000	\$520,000			\$13,000,000	\$520,000			\$13,000,000	\$212,900			\$0	\$0			\$3,332,900
--------------------------------------	--	--	--	--------------	-------------	--	--	--------------	-----------	--	--	--------------	-----------	--	--	--------------	-----------	--	--	-----	-----	--	--	-------------

SUCURSAL: VAUPES MITO (10 Afiliados)				\$15,000,000	\$2,000,000		\$15,000,000	\$20,000		\$15,000,000	\$212,700		\$0	\$0	\$0,002,700
--------------------------------------	--	--	--	--------------	-------------	--	--------------	----------	--	--------------	-----------	--	-----	-----	-------------

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (9 Afiliados)																		\$11,700,000	\$1,872,000			\$11,700,000	\$468,000			\$11,700,000	\$468,000			\$11,700,000		\$122,400		\$0	\$0		\$2,930,400
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (9 Afiliados)																		\$11,700,000	\$1,872,000			\$11,700,000	\$468,000			\$11,700,000	\$468,000			\$11,700,000		\$122,400		\$0	\$0		\$2,930,400
165	CC	41650837	CASTAÑEDA SODRE ISABEL												25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
166	CC	69801998	GONZALEZ HENAO LUZ MAGNOLIA												25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC5	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
167	CC	69801569	GONZALEZ AGUIRRE MARIA TERESA												230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
168	CC	43573604	MORENO TRAVIEZA MARTHA INES												25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
169	CC	21246624	PERILLA RESTREPO SUSANA												25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
170	CC	69802607	RAMIREZ HOLGUIN MARTHA ELENA												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
171	CC	1125475526	RODRIGUEZ VILLEGAS LADIS YESICA												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
172	CC	1125477595	SIMON ROMERO ALEXANDER												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
173	CC	1125471970	TIRADO DIAZ LENNY MIREYA												25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																		\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (1 Afiliados)																		\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
174	CC	1125471769	MOLANO SANTACRUZ SIMON EDUARDO												230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																			
SUCURSAL: VICHADA PUERTO CARREÑO (13 Afiliados)																							\$16,770,001	\$2,681,600			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$174,200		\$0	\$0	\$4,194,000																
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (13 Afiliados)																							\$16,770,001	\$2,681,600			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$174,200		\$0	\$0	\$4,194,000																
Ciudad: PUERTO CARREÑO Depto: VICHADA (13 Afiliados)																							\$16,770,001	\$2,681,600			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$669,100			\$16,770,001	\$174,200		\$0	\$0	\$4,194,000																
175	CC	21249337	CARVAJAL ROSILLO FULVIA	X																230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
176	CC	40362670	CHAMARRAVI GAITAN ESTHER LUISA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
177	CC	1123201874	CRIOLLO CHACHINYO CARMENZA NIDIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
178	CC	1127386834	DARAPO GRACE LILIAN																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
179	CC	30937163	GAITAN PONARE MIRIAM																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
180	CC	21249132	GARCIA NIETO GLORIA AURORA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
181	CC	21249026	GUAYABO ARREPICHE FLORISBERT																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
182	CC	68305896	MURILLO GALINDO TILCIA DELMIRA	X																25-14	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS041	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF68	27	\$1,170,000	\$46,800	14-4	27	\$1,170,000	1.044%	\$12,300	27	\$0	\$0	Si	\$293,100																			
183	CC	21249799	NIETO GAITAN DARSI IRENE																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
184	CC	1126707183	PAEZ PEREZ SHEILA ROSA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
185	CC	21249811	PARDO RUIZ MONICA ELIZABETH																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
186	CC	1125551017	SALCEDO BERROTERAN DERCY NILENA								X									230301	1	\$43,334	\$5,300	EPS037	1	\$43,334	\$0	CCF68	1	\$43,334	\$0	14-4	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$5,300																			
187	CC	1125551017	SALCEDO BERROTERAN DERCY NILENA											L						230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS037	2	\$86,667	\$3,500	CCF68	2	\$86,667	\$3,500	14-4	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$20,900																			
188	CC	1125551017	SALCEDO BERROTERAN DERCY NILENA																	230301	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS037	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF68	27	\$1,170,000	\$46,800	14-4	27	\$1,170,000	1.044%	\$12,300	27	\$0	\$0	Si	\$293,100																			
189	CC	21249440	VARGAS RUD NAYIBE																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																												
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																													

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: NARIÑO TUMACO (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,100		\$0	\$0		\$728,100			
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600			
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600			
190	CC	1087194450	CORTES CASANOVA NELSY ELIANA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF35	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500			
Ciudad: TUMACO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500			
191	CC	1087208278	SEVILLANO ORTIZ JOHAN ARMANDO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF35	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: GUAJIRA VILLANUEVA (1 Afiliados)																							\$1,170,000	\$187,200			\$1,170,000	\$46,800			\$1,170,000	\$46,800			\$1,820,000	\$72,800		\$1,170,000	\$12,300		\$0	\$0		\$319,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,170,000	\$187,200			\$1,170,000	\$46,800			\$1,170,000	\$46,800			\$1,820,000	\$72,800		\$1,170,000	\$12,300		\$0	\$0		\$319,100
Ciudad: VILLANUEVA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																							\$1,170,000	\$187,200			\$1,170,000	\$46,800			\$1,170,000	\$46,800			\$1,820,000	\$72,800		\$1,170,000	\$12,300		\$0	\$0		\$319,100
192	CC	32612494	YAGUNA JINETE NAUDIS BEATRIZ	X															X	230301	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS005	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF30	27	\$1,820,000	\$72,800	14-4	27	\$1,170,000	1.044%	\$12,300	27	\$0	\$0	Si	\$319,100			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: AMAZONAS PUERTO NARIÑO (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000		\$2,600,000	\$104,100		\$0	\$0		\$728,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
Ciudad: PUERTO NARIÑO Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
193	CC	1122268645	CERRON LEON DIRIA EDILSA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC5	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
Ciudad: PUERTO NARIÑO Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
194	CC	1122269643	PEREZ PEREZ SEGUNDO MIGUEL																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: AMAZONAS LA PEDRERA (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000		\$2,600,000	\$104,100		\$0	\$0		\$651,200
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000		\$2,600,000	\$104,100		\$0	\$0		\$651,200
Ciudad: LA PEDRERA Depto: AMAZONAS (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000		\$2,600,000	\$104,100		\$0	\$0		\$651,200
195	CC	1121212478	FLOREZ BORA MERCEDES																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
196	CC	41061326	SILVA MIRANA MARIA ELISA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC5	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: ANTIOQUIA SANTA FE DE ANTIOQUIA (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000		\$2,600,000	\$104,100		\$0	\$0		\$728,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
Ciudad: SANTAFE DE ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
197	CC	32104026	MACIAS TABORDA LILIANA MARIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF04	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
Ciudad: SANTAFE DE ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000		\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0		\$402,500
198	CC	1022099906	LEZCANO URIBE EDGAR DAVID																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF04	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						

Página 13 de 17

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																	
SUCURSAL: META PUERTO LOPEZ (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$27,200	\$0	\$0	\$651,200
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$27,200	\$0	\$0	\$651,200				
Ciudad: PUERTO LOPEZ Depto: META (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$27,200	\$0	\$0	\$651,200				
211	CC	66983359	CAS	AÑE	D															230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																	
212	CC	1120872349	HEREDIA ACOSTA MERY TATIANA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSC34	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: META GRANADA (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$13,600		\$0	\$0	\$325,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$13,600		\$0	\$0	\$325,600	
Ciudad: GRANADA Depto: META (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$13,600		\$0	\$0	\$325,600	
213	CC	40448284	GUZMAN GOMEZ DIANA GISELA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																
SUCURSAL: META ACACIAS (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
Ciudad: ACACIAS Depto: META (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
214	CC	52072044																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600																
		PIRAGAUTA MONTAÑA MARIA EUGENIA																																																							

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																					
SUCURSAL: GUAVIARE SAN JOSE DEL GUAVIARE (5 Afiliados)																											\$6,500,000	\$1,040,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$68,000	\$0	\$0	\$1,628,000
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (5 Afiliados)																											\$6,500,000	\$1,040,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$68,000	\$0	\$0	\$1,628,000
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (5 Afiliados)																											\$6,500,000	\$1,040,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$6,500,000	\$260,000			\$68,000	\$0	\$0	\$1,628,000
215	CC	41243285	DIAZ MORALES FLOR ALBA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$325,600																				
216	CC	41214166	LOPEZ MEDINA ANA FLORIDIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$325,600																				
217	CC	1120579434	NAVARRO QUIMBAYA ISDELIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$325,600																				
218	CC	41241320	PEÑA MARTINEZ FLOR MARIELA																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$325,600																				
219	CC	1122236617	TORRES TORRES NORFALIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$325,600																				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CASANARE VILLANUEVA (2 Afiliados)																							\$2,600,001	\$416,100			\$2,600,001	\$104,100			\$2,383,334	\$95,400			\$2,600,001		\$25,000		\$0	\$0	\$640,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																							\$2,600,001	\$416,100			\$2,600,001	\$104,100			\$2,383,334	\$95,400			\$2,600,001		\$25,000		\$0	\$0	\$640,600
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (2 Afiliados)																							\$2,600,001	\$416,100			\$2,600,001	\$104,100			\$2,383,334	\$95,400			\$2,600,001		\$25,000		\$0	\$0	\$640,600
220	CC	47440203	LEGUIZAMON UNIBIO NEYRA YASMIN																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF69	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
221	CC	40285438	RINCON MARTINEZ MARIA ABRISVEIDA										X							230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS037	5	\$216,667	\$8,700	CCF69	0	\$0	\$0	14-4	5	\$216,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$43,400
222	CC	40285438	RINCON MARTINEZ MARIA ABRISVEIDA																	230301	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS037	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF69	25	\$1,083,334	\$43,400	14-4	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AMAZONAS TARAPACA (1 Afiliados)																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600			
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600			
Ciudad: TARAPACA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600			
223	CC	41056811																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AMAZONAS LA CHORRERA (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600		
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600		
Ciudad: LA CHORRERA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600		
224	CC	41058379																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC5	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VICHADA CUMARIBO (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600		
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600		
Ciudad: CUMARIBO Depto: VICHADA (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600		
225	CC	23694635	MELO ARIAS MARIA LUZ																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC5	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VICHADA SANTA ROSALIA (1 Afiliados)																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600			
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600			
Ciudad: SANTA ROSALIA Depto: VICHADA (1 Afiliados)																						\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600			
226	CC	41255048	MEDINA MARIA NIEVES																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	SI	\$325,600
Total Afiliados(210)																						\$263,611,014	\$41,911,600			\$266,211,014	\$10,381,500			\$266,475,978	\$10,391,900			\$266,211,014	\$4,996,000	\$0	\$0	\$67,681,000			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No.18-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1019397496	9476672459	E	2024/11/05	2024/11/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$67,681,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					208	\$41,911,600	\$0	\$41,911,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$2,499,600	\$0	\$0	\$2,499,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	45	\$9,173,100	\$0	\$0	\$9,173,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	122	\$24,575,100	\$0	\$0	\$24,575,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	29	\$5,663,800	\$0	\$0	\$5,663,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No.18-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1019397496	9476672459	E	2024/11/05	2024/11/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$67,681,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				210	\$4,996,000	\$0	\$0	\$4,996,000	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	210	\$4,996,000	\$0	\$0	\$4,996,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)				210	\$10,391,900	\$0	\$0	\$10,391,900	
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	29	\$1,524,900	\$0	\$0	\$1,524,900	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	14	\$743,600	\$0	\$0	\$743,600	
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	7	\$346,700	\$0	\$0	\$346,700	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	20	\$948,500	\$0	\$0	\$948,500	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	51	\$2,641,800	\$0	\$0	\$2,641,800	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	\$147,400	\$0	\$0	\$147,400	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$161,600	\$0	\$0	\$161,600	
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	24	\$1,176,500	\$0	\$0	\$1,176,500	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	\$117,900	\$0	\$0	\$117,900	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	\$118,400	\$0	\$0	\$118,400	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000	
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	3	\$176,800	\$0	\$0	\$176,800	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	8	\$329,900	\$0	\$0	\$329,900	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	10	\$503,200	\$0	\$0	\$503,200	
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	\$59,000	\$0	\$0	\$59,000	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	15	\$771,700	\$0	\$0	\$771,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				210	\$10,381,500	\$0	\$0	\$10,381,500	
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	\$55,600	\$0	\$0	\$55,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	7	\$306,400	\$0	\$0	\$306,400	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	\$417,900	\$0	\$0	\$417,900	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$97,100	\$0	\$0	\$97,100	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No.18-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1019397496	9476672459	E	2024/11/05	2024/11/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$67,681,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	8	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	\$279,100	\$0	\$0	\$279,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	70	\$3,588,400	\$0	\$0	\$3,588,400	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	39	\$2,006,900	\$0	\$0	\$2,006,900	
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$705,100	\$0	\$0	\$705,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	35	\$1,731,100	\$0	\$0	\$1,731,100	
TOTAL				210	\$67,681,000	\$0	\$0	\$67,681,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No.18-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	949212285	9474268982	E	2024/10/02	2024/10/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$46,243,500

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: AMAZONAS LETICIA (24 Afiliados)																										\$16,163,339	\$2,578,100			\$17,463,339	\$690,400			\$17,904,797	\$708,100			\$17,463,339	\$360,500			\$0	\$0	\$4,337,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (20 Afiliados)																										\$13,130,005	\$2,092,700			\$14,430,005	\$569,000			\$14,871,463	\$586,700			\$14,430,005	\$149,300			\$0	\$0	\$3,397,700
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (20 Afiliados)																										\$13,130,005	\$2,092,700			\$14,430,005	\$569,000			\$14,871,463	\$586,700			\$14,430,005	\$149,300			\$0	\$0	\$3,397,700
1	CC	1121205933	AHUANARI REYES DIANA KATERINE	X															X	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS005	1	\$43,334	\$1,800	CCF65	1	\$177,848	\$7,200	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$900	1	\$0	\$0	Si	\$16,500			
2	CC	41055626	CAHUACHE MURAYARY ANA MARIA	X																25-14	5	\$216,667	\$34,700	EPS005	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
3	CC	41060201	CURICO BELLANCA CARMEN	X																230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS041	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
4	CC	40177014	FLOREZ DAVILA JULIA																		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$117,600			
5	CC	1121212478	FLOREZ BORA MERCEDES	X																231001	5	\$216,667	\$34,700	EPS037	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
6	CC	1122268208	JARAMILLO OSPINA LILIANA MARIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
7	CC	41060677	LEON ALBAN MERCEDES	X																230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS005	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
8	CC	1121206166	MIRAÑA MIRAÑA STELLA	X																25-14	5	\$216,667	\$34,700	EPSIC5	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
9	CC	40178005	NAVARRO CASTILLO MARILIN	X	X														X	231001	21	\$910,000	\$145,600	EPS037	21	\$910,000	\$36,400	CCF65	21	\$1,216,944	\$48,700	14-4	21	\$910,000	1.044%	\$9,600	21	\$0	\$0	Si	\$240,300			
10	CC	41060132	PEÑA COELLO ANDREA									X								25-14	5	\$216,667	\$26,100	EPS037	5	\$216,667	\$0	CCF65	5	\$216,667	\$0	14-4	5	\$216,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$26,100			
11	CC	41060132	PEÑA COELLO ANDREA																	25-14	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS037	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF65	25	\$1,083,334	\$43,400	14-4	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600			
12	CC	41058537	PEÑA COELLO LILIANA	X																230301	12	\$520,000	\$83,200	EPS005	12	\$520,000	\$20,800	CCF65	12	\$520,000	\$20,800	14-4	12	\$520,000	1.044%	\$5,500	12	\$0	\$0	Si	\$130,300			
13	CC	40179772	PEREZ MARIN MARIA NEIDA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
14	CC	40165214	RIVAS YUCUNA ANGELA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
15	CC	1023886358	RUIZ ROMERO LEYDI PATRICIA	X																230201	20	\$866,667	\$138,700	EPSIC5	20	\$866,667	\$34,700	CCF65	20	\$866,667	\$34,700	14-4	20	\$866,667	1.044%	\$9,100	20	\$0	\$0	Si	\$217,200			
16	CC	41058379	SIAKE NEICASE LEONELIA EVALUZ	X																25-14	5	\$216,667	\$34,700	EPSIC5	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
17	CC	1121199003	SIERRA FREITAS XENIA NATALIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
18	CC	40151227	TAPUYIMA BAOS AIDE																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
19	CC	40179852	TORRES SILVA ROSA DEL PILAR	X																25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS041	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF65	29	\$1,256,667	\$50,300	14-4	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	Si	\$314,900			
20	CC	1006732310	YUCUNA YUCUNA KEYLA VANESSA	X																230201	5	\$216,667	\$34,700	EPS005	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
21	CC	41059523	YUCUNA YUCUNA NIIRIDA	X																230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS005	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)																										\$3,033,334	\$485,400			\$3,033,334	\$121,400			\$3,033,334	\$121,400			\$3,033,334	\$211,200			\$0	\$0	\$939,400
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (4 Afiliados)																										\$3,033,334	\$485,400			\$3,033,334	\$121,400			\$3,033,334	\$121,400			\$3,033,334	\$211,200			\$0	\$0	\$939,400
22	CC	1121446073	CRUZ PINTO MIGUEL ANGEL	X																25-14	5	\$216,667	\$34,700	EPS041	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	6.960%	\$15,100	5	\$0	\$0	Si	\$67,200			
23	CC	1032432061	RUIZ ROMERO ANDRES GILBERTO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500			
24	CC	1121211703	SALDAÑA RAZMA JORGE LUIS																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF65	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500			
25	CC	1121216979	SANTOS LEON MARCIO ALBERTO	X																230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS041	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	6.960%	\$15,100	5	\$0	\$0	Si	\$67,200			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												

SUCURSAL: ANTIOQUIA MEDELLIN (1 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)

Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)

26	CC	1040746842	PACHECO MONTES MERLIS DEL CARMEN	X				X	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF04	1	\$314,167	\$12,600	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$21,900
----	----	------------	----------------------------------	---	--	--	--	---	--------	---	----------	---------	--------	---	----------	---------	-------	---	-----------	----------	------	---	----------	--------	-------	---	-----	-----	----	----------

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

SUCURSAL: ARAUCA ARAUCA (15 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (13 Afiliados)

Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (13 Afiliados)

27	CC	1116792777	BALDOVINO ANGARITA ADRIANA MARIA	X						23100 1	19	\$823,334	\$131,800	EPS041	19	\$823,334	\$33,000	CCF67	19	\$823,334	\$33,000	14-4	19	\$823,334	1.044%	\$8,600	19	\$0	\$0	Si	\$206,400
----	----	------------	--	---	--	--	--	--	--	------------	----	-----------	-----------	--------	----	-----------	----------	-------	----	-----------	----------	------	----	-----------	--------	---------	----	-----	-----	----	-----------

28	CC	1116798373	BERBESI RIVERO MARTA ISABEL	X								2030201	20	\$866,667	\$138,700	EPS037	20	\$866,667	\$34,700	CCF67	20	\$866,667	\$34,700	14-4	20	\$866,667	1.044%	\$9,100	20	\$0	\$0	Si	\$217,200
----	----	------------	-----------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	---------	----	-----------	-----------	--------	----	-----------	----------	-------	----	-----------	----------	------	----	-----------	--------	---------	----	-----	-----	----	-----------

[illegible][illegible]

32	CC	49666033	LOPEZ ROPERO AUDY	X															X	230301	24	\$1,040,000	\$166,400	EPS037	24	\$1,040,000	\$41,600	CCF67	24	\$1,289,167	\$51,600	14-4	24	\$1,040,000	1.044%	\$10,900	24	\$0	\$0	Si	\$270,500
----	----	----------	----------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--------	----	-------------	-----------	--------	----	-------------	----------	-------	----	-------------	----------	------	----	-------------	--------	----------	----	-----	-----	----	-----------

33	CC	1116778177	LOPEZ OSTOS SAIRA PATRICIA	X						X	23030 1	1	\$43,334	\$7,000	EPS041	1	\$43,334	\$1,800	CCF67	1	\$444,167	\$17,800	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$27,100
----	----	------------	-------------------------------	---	--	--	--	--	--	---	------------	---	----------	---------	--------	---	----------	---------	-------	---	-----------	----------	------	---	----------	--------	-------	---	-----	-----	----	----------

[illegible][illegible]

37	CC	68292948	RAMIREZ BERMEJO BIANNY MABEL	X									25-14	22	\$953,334	\$152,600	ESSC24	22	\$953,334	\$38,200	CCF67	22	\$953,334	\$38,200	14-4	22	\$953,334	1.044%	\$10,000	22	\$0	\$0	Si	\$239,000
----	----	----------	---------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	----	-----------	-----------	--------	----	-----------	----------	-------	----	-----------	----------	------	----	-----------	--------	----------	----	-----	-----	----	-----------

[illegible][illegible]

Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)		\$2,123,335	\$301,800	\$2,123,335	\$46,900	\$2,123,335	\$46,900	\$2,123,335	\$81,600	\$0	\$0	\$477,200
---	--	-------------	-----------	-------------	----------	-------------	----------	-------------	----------	-----	-----	-----------

[illegible]

42	CC		DIAZ DANNY JOSE		X			23030 1	22	\$953,334	\$114,500	EPS037	22	\$953,334	\$0	CCF67	22	\$953,334	\$0	14-4	22	\$953,334	0.000%	\$0	22	\$0	\$0	Si	\$114,500
----	----	--	-----------------	--	---	--	--	------------	----	-----------	-----------	--------	----	-----------	-----	-------	----	-----------	-----	------	----	-----------	--------	-----	----	-----	-----	----	-----------

[illegible]

EMPLEADO	
----------	--

SUCURSAL: ATLANTICO BARRANQUILLA (4 Afiliados)

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)																									\$2,643,335	\$423,100			\$2,643,335	\$105,900			\$2,785,973	\$111,500			\$2,643,335	\$25,900	\$0	\$0	\$0	\$666,400					
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																									\$2,643,335	\$423,100			\$2,643,335	\$105,900			\$2,785,973	\$111,500			\$2,643,335	\$25,900	\$0	\$0	\$0	\$666,400					
44	CC	32876479	DE LA TORRE TORRES YUDYS MARIA																					231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF07	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
45	CC	1042418082	GUERRA CANTILLO CINDY PAOLA																X						230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS002	2	\$86,667	\$3,500	CCF07	0	\$0	\$0	14-4	2	\$86,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$17,400	
46	CC	1042418082	GUERRA CANTILLO CINDY PAOLA																X						230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS002	2	\$86,667	\$3,500	CCF07	0	\$0	\$0	14-4	2	\$86,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$17,400	
47	CC	1042418082	GUERRA CANTILLO CINDY PAOLA																						230301	26	\$1,126,667	\$180,300	EPS002	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF07	26	\$1,126,667	\$45,100	14-4	26	\$1,126,667	1.044%	\$11,800	26	\$0	\$0	Si	\$282,300	
48	CC	1143427588	JIMENEZ ARIAS MARIA AUXILIADORA																X						X	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF07	1	\$359,306	\$14,400	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$23,700
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																									\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200	\$0	\$0	\$0	\$222,000					
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																									\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200	\$0	\$0	\$0	\$222,000					
49	CC	19517511	TORREGROZA CONTRERAS LINO ANTONIO																						25-14	8	\$346,667	\$55,500	CCFC55	8	\$346,667	\$13,900	CCF07	8	\$346,667	\$13,900	14-4	8	\$346,667	6.960%	\$24,200	8	\$0	\$0	Si	\$107,500	
50	CC	19517511	TORREGROZA CONTRERAS LINO ANTONIO																X						25-14	22	\$953,334	\$114,500	CCFC55	22	\$953,334	\$0	CCF07	22	\$953,334	\$0	14-4	22	\$953,334	0.000%	\$0	22	\$0	\$0	Si	\$114,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: BOLIVAR CARTAGENA (4 Afiliados)																							\$3,726,668	\$596,400			\$3,726,668	\$149,200			\$4,042,640	\$161,800			\$3,726,668	\$39,100		\$0	\$0	\$946,500		
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (4 Afiliados)																							\$3,726,668	\$596,400			\$3,726,668	\$149,200			\$4,042,640	\$161,800			\$3,726,668	\$39,100		\$0	\$0	\$946,500		
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)																							\$3,726,668	\$596,400			\$3,726,668	\$149,200			\$4,042,640	\$161,800			\$3,726,668	\$39,100		\$0	\$0	\$946,500		
51	CC	45692086																		X	230201	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF09	1	\$359,306	\$14,400	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$23,700
52	CC	1067402118																			25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
53	CC	45754150																			230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF09	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
54	CC	22785876																			25-14	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS002	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF09	25	\$1,083,334	\$43,400	14-4	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: CASANARE YOPAL (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,170,000	\$46,800			\$1,300,000	\$12,300		\$0	\$0		\$319,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,170,000	\$46,800			\$1,300,000	\$12,300		\$0	\$0		\$319,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,170,000	\$46,800			\$1,300,000	\$12,300		\$0	\$0		\$319,100
55	CC	24144319	COMAYAN CETINA MILENA BIBIANA									X								230301	3	\$130,000	\$20,800	EPSC25	3	\$130,000	\$5,200	CCF69	0	\$0	\$0	14-4	3	\$130,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$26,000		
56	CC	24144319	COMAYAN CETINA MILENA BIBIANA																	230301	27	\$1,170,000	\$187,200	EPSC25	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF69	27	\$1,170,000	\$46,800	14-4	27	\$1,170,000	1.044%	\$12,300	27	\$0	\$0	Si	\$293,100		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CESAR VALLEDUPAR (6 Afiliados)																							\$6,066,670	\$920,800			\$6,066,670	\$192,700			\$5,533,128	\$171,300			\$6,066,670		\$44,000	\$0	\$0	\$1,328,800	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (5 Afiliados)																							\$4,766,669	\$762,900			\$4,766,669	\$190,900			\$4,233,127	\$169,500			\$4,766,669		\$40,900	\$0	\$0	\$1,164,200	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (5 Afiliados)																							\$4,766,669	\$762,900			\$4,766,669	\$190,900			\$4,233,127	\$169,500			\$4,766,669		\$40,900	\$0	\$0	\$1,164,200	
57	CC	49775453	MARIN AVILA ELIBETH MARIA																	231001	10	\$433,334	\$69,400	EPS002	10	\$433,334	\$17,400	CCF15	10	\$433,334	\$17,400	14-4	10	\$433,334	1.044%	\$4,600	10	\$0	\$0	Si	\$108,800
58	CC	49775453	MARIN AVILA ELIBETH MARIA									X								231001	20	\$866,667	\$138,700	EPS002	20	\$866,667	\$34,700	CCF15	0	\$0	\$0	14-4	20	\$866,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$173,400
59	CC	1065820684	MARIN PARRA YOREINYS YULIETH	X	X													X	230301	19	\$823,334	\$131,800	CCFCF55	19	\$823,334	\$33,000	CCF15	19	\$840,487	\$33,700	14-4	19	\$823,334	1.044%	\$8,600	19	\$0	\$0	Si	\$207,100	
60	CC	1065602074	NUÑEZ PERTUZ SINDY PAOLA																230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
61	CC	1065598725	RIVERA MOJICA MAYRA ALEJANDRA	X														X	230301	1	\$43,334	\$7,000	ESSC24	1	\$43,334	\$1,800	CCF15	1	\$359,306	\$14,400	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$23,700	
62	CC	1065593621	ROMERO ARAUJO MAYRA ALEJANDRA																230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFCF55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	

Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																	\$1,300,001	\$157,900			\$1,300,001	\$1,800			\$1,300,001	\$1,800			\$1,300,001	\$3,100		\$0	\$0	\$164,600		
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																	\$1,300,001	\$157,900			\$1,300,001	\$1,800			\$1,300,001	\$1,800			\$1,300,001	\$3,100		\$0	\$0	\$164,600		
63	CC	1065649100	RIOS BALDOVINO JUAN LUIS ALBERTO												230301	1	\$43,334	\$7,000	CCFC55	1	\$43,334	\$1,800	CCF15	1	\$43,334	\$1,800	14-4	1	\$43,334	6.960%	\$3,100	1	\$0	\$0	Si	\$13,700
64	CC	1065649100	RIOS BALDOVINO JUAN LUIS ALBERTO										X		230301	29	\$1,256,667	\$150,900	CCFC55	29	\$1,256,667	\$0	CCF15	29	\$1,256,667	\$0	14-4	29	\$1,256,667	0.000%	\$0	29	\$0	\$0	Si	\$150,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CHOCO BAHIA SOLANO (2 Afiliados)																							\$1,603,334	\$256,600			\$1,603,334	\$64,200			\$1,603,334	\$64,200			\$1,603,334	\$16,800	\$0	\$0			\$401,800
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																							\$1,603,334	\$256,600			\$1,603,334	\$64,200			\$1,603,334	\$64,200			\$1,603,334	\$16,800	\$0	\$0			\$401,800
Ciudad: BAHIA SOLANO Depto: CHOCO (2 Afiliados)																							\$1,603,334	\$256,600			\$1,603,334	\$64,200			\$1,603,334	\$64,200			\$1,603,334	\$16,800	\$0	\$0			\$401,800
65	CC	26367321	ASPRILLA BERMUDEZ ADRIANA MARIA	X																230201	7	\$303,334	\$48,600	EPS037	7	\$303,334	\$12,200	CCF29	7	\$303,334	\$12,200	14-4	7	\$303,334	1.044%	\$3,200	7	\$0	\$0	Si	\$76,200
66	CC	26374257	BADILLO ABADIA MARIELA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: CHOCO QUIBDO (17 Afiliados)																							\$19,023,337	\$2,992,200			\$19,023,337	\$709,200			\$19,139,795	\$713,800			\$19,023,337	\$436,900			\$0	\$0			\$4,852,100
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (13 Afiliados)																							\$13,823,336	\$2,198,200			\$13,823,336	\$539,300			\$13,939,794	\$543,900			\$13,823,336	\$141,200			\$0	\$0			\$3,422,600
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (13 Afiliados)																							\$13,823,336	\$2,198,200			\$13,823,336	\$539,300			\$13,939,794	\$543,900			\$13,823,336	\$141,200			\$0	\$0			\$3,422,600
67	CC	1192804562	BARAHONA ZUNIGA LUZ TELLY																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
68	CC	26343799	CUACALON MATURANA AURELINA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC20	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
69	CC	52219584	MENA QUEJADA MARCIANA	X																230301	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS005	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF29	27	\$1,170,000	\$46,800	14-4	27	\$1,170,000	1.044%	\$12,300	27	\$0	\$0	Si	\$293,100		
70	CC	35603302	MENA MURILLO NORIS SUREYA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
71	CC	1077428933	MENA SALAS ROSA ARMENIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
72	CC	1010025907	MENA PINO YURLEYIS																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
73	CC	1003969128	MORENO SANCHEZ EZEQUIELA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
74	CC	1077477801	MOSQUERA RODRIGUEZ KELLY JOHANA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC20	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
75	CC	35545126	PALACIOS PALACIOS IGNACIA	X																25-14	7	\$303,334	\$48,600	EPS037	7	\$303,334	\$12,200	CCF29	7	\$303,334	\$12,200	14-4	7	\$303,334	1.044%	\$3,200	7	\$0	\$0	Si	\$76,200		
76	CC	35891908	PALACIOS PARRA YURLY										X							231001	8	\$346,667	\$41,700	EPS005	8	\$346,667	\$0	CCF29	8	\$346,667	\$0	14-4	8	\$346,667	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$41,700		
77	CC	35891908	PALACIOS PARRA YURLY																	231001	22	\$953,334	\$152,600	EPS005	22	\$953,334	\$38,200	CCF29	22	\$953,334	\$38,200	14-4	22	\$953,334	1.044%	\$10,000	22	\$0	\$0	Si	\$239,000		
78	CC	35546715	RAMIREZ PINO LUZ AMPARO																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC20	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600		
79	CC	54255143	RENTERIA BLANDON OFIR EUDOSIA	X																25-14	14	\$606,667	\$97,100	EPS005	14	\$606,667	\$24,300	CCF29	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	1.044%	\$6,400	14	\$0	\$0	Si	\$152,100		
80	CC	35890138	VALENCIA LOZANO YULY COLOMBIA	X															X	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS041	1	\$43,334	\$1,800	CCF29	1	\$159,792	\$6,400	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$15,700		
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)																							\$5,200,001	\$794,000			\$5,200,001	\$169,900			\$5,200,001	\$169,900			\$5,200,001	\$295,700			\$0	\$0			\$1,429,500
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (4 Afiliados)																							\$5,200,001	\$794,000			\$5,200,001	\$169,900			\$5,200,001	\$169,900			\$5,200,001	\$295,700			\$0	\$0			\$1,429,500
81	CC	11806756	BERMUDEZ MENA YESITH																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500		
82	CC	1077432160	MACHADO MORENO ELMER																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500		
83	CC	11936701	OSORIO COSSIO HECTOR ENRIQUE																	25-14	8	\$346,667	\$55,500	CCFC20	8	\$346,667	\$13,900	CCF29	8	\$346,667	\$13,900	14-4	8	\$346,667	6.960%	\$24,200	8	\$0	\$0	Si	\$107,500		
84	CC	11936701	OSORIO COSSIO HECTOR ENRIQUE									X								25-14	22	\$953,334	\$114,500	CCFC20	22	\$953,334	\$0	CCF29	22	\$953,334	\$0	14-4	22	\$953,334	0.000%	\$0	22	\$0	\$0	Si	\$114,500		
85	CC	11796357	PALACIOS VALENCIA JORGE ELIECER																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC20	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF29	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CHOCO NUQUI (1 Afiliados)																							\$1,300,001	\$194,300			\$1,300,001	\$38,200			\$1,300,001	\$38,200			\$1,300,001		\$10,000		\$0	\$0	\$280,700
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,001	\$194,300			\$1,300,001	\$38,200			\$1,300,001	\$38,200			\$1,300,001		\$10,000		\$0	\$0	\$280,700
Ciudad: NUQUI Depto: CHOCO (1 Afiliados)																							\$1,300,001	\$194,300			\$1,300,001	\$38,200			\$1,300,001	\$38,200			\$1,300,001		\$10,000		\$0	\$0	\$280,700
86	CC	1079358399											X							230301	8	\$346,667	\$41,700	EPS005	8	\$346,667	\$0	CCF29	8	\$346,667	\$0	14-4	8	\$346,667	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$41,700
87	CC	1079358399																		230301	22	\$953,334	\$152,600	EPS005	22	\$953,334	\$38,200	CCF29	22	\$953,334	\$38,200	14-4	22	\$953,334	1.044%	\$10,000	22	\$0	\$0	Si	\$239,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CHOCO ISTMINA (2 Afiliados)																						\$1,343,335	\$201,300			\$1,343,335	\$40,000			\$1,441,738	\$43,900			\$1,343,335	\$10,500	\$0	\$0	\$295,700			
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																						\$1,343,335	\$201,300			\$1,343,335	\$40,000			\$1,441,738	\$43,900			\$1,343,335	\$10,500	\$0	\$0	\$295,700			
Ciudad: ISTMINA Depto: CHOCO (2 Afiliados)																						\$1,343,335	\$201,300			\$1,343,335	\$40,000			\$1,441,738	\$43,900			\$1,343,335	\$10,500	\$0	\$0	\$295,700			
88	CC	1079097445	MOSQUERA MORENO HERLYN SUANNY										X							230301	8	\$346,667	\$41,700	CCFC20	8	\$346,667	\$0	CCF29	8	\$346,667	\$0	14-4	8	\$346,667	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$41,700
89	CC	1079097445	MOSQUERA MORENO HERLYN SUANNY																	230301	22	\$953,334	\$152,600	CCFC20	22	\$953,334	\$38,200	CCF29	22	\$953,334	\$38,200	14-4	22	\$953,334	1.044%	\$10,000	22	\$0	\$0	Si	\$239,000
90	CC	1076323185	ORDONEZ LARGACHA LUZ YULEY		X													X	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS041	1	\$43,334	\$1,800	CCF29	1	\$141,737	\$5,700	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$15,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CHOCO RIOSUCIO (1 Afiliados)																							\$43,334	\$7,000			\$43,334	\$1,800			\$432,431	\$17,300			\$43,334		\$500		\$0	\$0	\$26,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$43,334	\$7,000			\$43,334	\$1,800			\$432,431	\$17,300			\$43,334		\$500		\$0	\$0	\$26,600	
Ciudad: RIOSUCIO Depto: CHOCO (1 Afiliados)																							\$43,334	\$7,000			\$43,334	\$1,800			\$432,431	\$17,300			\$43,334		\$500		\$0	\$0	\$26,600	
91	CC	1075096314																	X	230201	1	\$43,334	\$7,000	EPS041	1	\$43,334	\$1,800	CCF29	1	\$432,431	\$17,300	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	SI	\$26,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CORDOBA MONTERIA (4 Afiliados)																						\$3,943,335	\$593,000			\$3,943,335	\$119,700			\$4,259,307	\$132,300			\$3,943,335		\$51,900		\$0	\$0	\$896,900	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (3 Afiliados)																						\$2,643,334	\$423,000			\$2,643,334	\$105,800			\$2,959,306	\$118,400			\$2,643,334		\$27,700		\$0	\$0	\$674,900	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)																						\$2,643,334	\$423,000			\$2,643,334	\$105,800			\$2,959,306	\$118,400			\$2,643,334		\$27,700		\$0	\$0	\$674,900	
92	CC	50917194																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC07	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF16	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
93	CC	25787909																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS048	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF16	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
94	CC	50911997				X													X	25-14	1	\$43,334	\$7,000	ESSC07	1	\$43,334	\$1,800	CCF16	1	\$359,306	\$14,400	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$23,700
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																						\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001		\$24,200		\$0	\$0	\$222,000	
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																						\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001		\$24,200		\$0	\$0	\$222,000	
95	CC	1071350456																		230301	8	\$346,667	\$55,500	ESSC07	8	\$346,667	\$13,900	CCF16	8	\$346,667	\$13,900	14-4	8	\$346,667	6.960%	\$24,200	8	\$0	\$0	Si	\$107,500
96	CC	1071350456											X							230301	22	\$953,334	\$114,500	ESSC07	22	\$953,334	\$0	CCF16	22	\$953,334	\$0	14-4	22	\$953,334	0.000%	\$0	22	\$0	\$0	Si	\$114,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GUAINIA INIRIDA (19 Afiliados)																						\$12,306,673	\$1,961,100			\$12,306,673	\$484,200			\$12,677,715	\$499,000			\$12,306,673		\$270,900		\$0	\$0	\$3,215,200	

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (15 Afiliados)																											\$9,880,005	\$1,572,700			\$9,880,005	\$387,000			\$10,251,047	\$401,800			\$9,880,005		\$101,700		\$0	\$0		\$2,463,200				
Ciudad: INIRIDA Depto: GUAINIA (15 Afiliados)																											\$9,880,005	\$1,572,700			\$9,880,005	\$387,000			\$10,251,047	\$401,800			\$9,880,005		\$101,700		\$0	\$0		\$2,463,200				
97	CC	42546986	BAUTISTA LARA MARTHA																X	25-14	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF68	1	\$414,376	\$16,600	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$25,900									
98	CC	55163665	CHALA GAVIRIA NEYI																X	25-14	14	\$606,667	\$97,100	EPS037	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	1.044%	\$6,400	14	\$0	\$0	Si	\$152,100									
99	CC	69802603	FERNANDEZ JIMENEZ CLARIZA																X	231001	14	\$606,667	\$97,100	EPS041	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	1.044%	\$6,400	14	\$0	\$0	Si	\$152,100									
100	CC	42546592	GONZALEZ GOMEZ MARIA CLARA																X	230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS037	5	\$216,667	\$8,700	CCF68	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400									
101	CC	41251614	HERNANDEZ VARGAS ELIDA																X	230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS037	5	\$216,667	\$8,700	CCF68	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400									
102	CC	42547854	HERNANDEZ GARCIA LILIA																X	230301	14	\$606,667	\$97,100	EPS041	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	1.044%	\$6,400	14	\$0	\$0	Si	\$152,100									
103	CC	42546371	HERNANDEZ HUERTO LUZ ANGELICA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
104	CC	42546813	JIMENEZ CANO CRISTINA																X	230301	14	\$606,667	\$97,100	EPS041	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	1.044%	\$6,400	14	\$0	\$0	Si	\$152,100									
105	CC	28648725	MORENO LOAIZA MARIA ELENA																X	230301	5	\$216,667	\$34,700	EPS037	5	\$216,667	\$8,700	CCF68	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400									
106	CC	1121796000	QUINONES SUAREZ GLORIA ALEJANDRA																X	231001	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS037	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF68	27	\$1,170,000	\$46,800	14-4	27	\$1,170,000	1.044%	\$12,300	27	\$0	\$0	Si	\$293,100									
107	CC	1121709344	RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA EDILMA																X	231001	14	\$606,667	\$97,100	EPS041	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	1.044%	\$6,400	14	\$0	\$0	Si	\$152,100									
108	CC	42546863	REYES MEDINA EDILMA																X	230301	11	\$476,667	\$76,300	EPS041	11	\$476,667	\$19,100	CCF68	11	\$476,667	\$19,100	14-4	11	\$476,667	1.044%	\$5,000	11	\$0	\$0	Si	\$119,500									
109	CC	69801519	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY																X	230301	14	\$606,667	\$97,100	EPS037	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	1.044%	\$6,400	14	\$0	\$0	Si	\$152,100									
110	CC	42546686	ROMERO GONZALEZ AMINTA ISABEL																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
111	CC	42546023	ZETARES TORRES AMANDA LUCIA																X	230301	5	\$216,667	\$26,100	EPS037	5	\$216,667	\$0	CCF68	5	\$216,667	\$0	14-4	5	\$216,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	Si	\$26,100									
112	CC	42546023	ZETARES TORRES AMANDA LUCIA																	230301	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS037	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF68	25	\$1,083,334	\$43,400	14-4	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600									
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)																											\$2,426,668	\$388,400			\$2,426,668	\$97,200			\$2,426,668	\$97,200			\$2,426,668		\$169,200		\$0	\$0		\$752,000				
Ciudad: INIRIDA Depto: GUAINIA (4 Afiliados)																											\$2,426,668	\$388,400			\$2,426,668	\$97,200			\$2,426,668	\$97,200			\$2,426,668		\$169,200		\$0	\$0		\$752,000				
113	CC	1127383999	ORTIZ GAITAN VIRGILIO																X	230201	14	\$606,667	\$97,100	EPS041	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	6.960%	\$42,300	14	\$0	\$0	Si	\$188,000									
114	CC	19017924	TORREZ BOTERO LUIS ERNESTO																X	230301	14	\$606,667	\$97,100	EPS041	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	6.960%	\$42,300	14	\$0	\$0	Si	\$188,000									
115	CC	13057114	VALLECILLA QUINONES FRANZ GERSON																X	230201	14	\$606,667	\$97,100	EPS037	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	6.960%	\$42,300	14	\$0	\$0	Si	\$188,000									
116	CC	1121710781	YURIYURI DASILVA JEFERSON VLADIMIR																X	230301	14	\$606,667	\$97,100	EPS037	14	\$606,667	\$24,300	CCF68	14	\$606,667	\$24,300	14-4	14	\$606,667	6.960%	\$42,300	14	\$0	\$0	Si	\$188,000									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																		
EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte		Dias	IBC	Aporte		Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes							
SUCURSAL: GUAJIRA MAICAO PARAGUACHON (1 Afiliados)																											\$43,334	\$7,000				\$43,334	\$1,800				\$146,251	\$5,900				\$43,334	\$500			\$0	\$0			\$15,200
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																											\$43,334	\$7,000				\$43,334	\$1,800				\$146,251	\$5,900				\$43,334	\$500			\$0	\$0			\$15,200
Ciudad: MAICAO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																											\$43,334	\$7,000				\$43,334	\$1,800				\$146,251	\$5,900				\$43,334	\$500			\$0	\$0			\$15,200
117	CC	56083488	PERALTA MONTES YUDIS DEL SOCORRO																X	230301	1	\$43,334	\$7,000		EPS005	1	\$43,334	\$1,800		CCF30	1	\$146,251	\$5,900		14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$15,200						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																		
EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF					RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte		Dias	IBC	Aporte		Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes							
SUCURSAL: GUAJIRA RIOHACHA (1 Afiliados)																											\$1,300,000	\$208,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$13,600			\$0	\$0			\$325,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																											\$1,300,000	\$208,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$13,600			\$0	\$0			\$325,600
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																											\$1,300,000	\$208,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$13,600			\$0	\$0			\$325,600
118	CC	40941268	MOSCOTE IGUARAN JAIDIS YANETH																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000		CCFCF33	30	\$1,300,000	\$52,000		CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000		14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																		

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HUILA NEIVA (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$325,600	
119	CC	36066581	JIMENEZ VERA LUCY ALEJANDRA																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF32	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MAGDALENA SANTA MARTA (15 Afiliados)																									\$19,944,168	\$3,191,200			\$19,944,168	\$797,900			\$20,047,085	\$802,000			\$19,944,168	\$456,100	\$0	\$0	\$5,247,200	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (12 Afiliados)																									\$15,762,501	\$2,522,100			\$15,762,501	\$630,600			\$15,865,418	\$634,700			\$15,762,501	\$165,000	\$0	\$0	\$3,952,400	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (12 Afiliados)																									\$15,762,501	\$2,522,100			\$15,762,501	\$630,600			\$15,865,418	\$634,700			\$15,762,501	\$165,000	\$0	\$0	\$3,952,400	
120	CC	57432808	AVILA RODRIGUEZ ROSANA									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	ESSC24	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
121	CC	39212885	CATAÑO RAMIREZ ALIX DALILA									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	EPS041	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
122	CC	1082878597	FORNARIS BERDUGO EVELIN JULIETH									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	ESSC07	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
123	CC	1004373351	FUENTES CABRERA GISETH LORENA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF33	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
124	CC	1007934357	HERNANDEZ VILLAR WENDY PAOLA		X														X		230301	1	\$43,334	\$7,000	ESSC24	1	\$43,334	\$1,800	CCF33	1	\$146,251	\$5,900	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$15,200
125	CC	39002764	HERRERA CERA DUBIS ESTHER									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	ESSC07	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
126	CC	1082967909	MALDONADO ORTIZ ANDREA CAMILA									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	EPS005	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
127	CC	1082854505	MARTINEZ OVIEDO CINDY CRISTINA									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	ESSC07	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
128	CC	57423693	OLAYA CANTILLO DAMARIS ROSA									X									25-14	30	\$1,462,500	\$234,000	EPS002	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
129	CC	1082923049	PEREZ RODRIGUEZ JACKELIN PAOLA		X																230301	29	\$1,256,667	\$201,100	ESSC24	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF33	29	\$1,256,667	\$50,300	14-4	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	Si	\$314,900
130	CC	33311295	QUEZADA ACOSTA MARIA DE JESUS									X									25-14	30	\$1,462,500	\$234,000	ESSC07	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
131	CC	36668641	VERGARA OSPINO NORIS DEL CARMEN									X									231001	30	\$1,462,500	\$234,000	EPS005	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	1.044%	\$15,300	30	\$0	\$0	Si	\$366,300
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)																									\$4,181,667	\$669,100			\$4,181,667	\$167,300			\$4,181,667	\$167,300			\$4,181,667	\$291,100	\$0	\$0	\$1,294,800	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)																									\$4,181,667	\$669,100			\$4,181,667	\$167,300			\$4,181,667	\$167,300			\$4,181,667	\$291,100	\$0	\$0	\$1,294,800	
132	CC	7601882	MARTINEZ MUÑOZ DELFINSON DEL ROSARIO		X																25-14	29	\$1,256,667	\$201,100	ESSC24	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF33	29	\$1,256,667	\$50,300	14-4	29	\$1,256,667	6.960%	\$87,500	29	\$0	\$0	Si	\$389,200
133	CC	85471772	PABON ESPAÑA ANTONIO SEGUNDO									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	EPS017	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	6.960%	\$101,800	30	\$0	\$0	Si	\$452,800
134	CC	1148701549	VENERA BOSSIO ANDRES AMILKAR									X									230301	30	\$1,462,500	\$234,000	ESSC24	30	\$1,462,500	\$58,500	CCF33	30	\$1,462,500	\$58,500	14-4	30	\$1,462,500	6.960%	\$101,800	30	\$0	\$0	Si	\$452,800
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: META VILLAVICENCIO (14 Afiliados)																									\$4,636,671	\$742,300			\$4,636,671	\$185,900			\$4,636,671	\$185,900			\$4,636,671	\$61,800	\$0	\$0	\$1,175,900	

Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Página 9 de 17

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																			\$910,001	\$145,700			\$910,001	\$36,500			\$1,227,779	\$49,200			\$910,001	\$9,600		\$0	\$0		\$241,000	
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																			\$910,001	\$145,700			\$910,001	\$36,500			\$1,227,779	\$49,200			\$910,001	\$9,600		\$0	\$0		\$241,000	
171	CC	37181478	PAREDES PACHECO DIVA	X												X	231001	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF39	1	\$361,112	\$14,500	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$23,800
172	CC	37751196	ROJAS DUARTE SANDRA PATRICIA	X													230201	20	\$866,667	\$138,700	EPS046	20	\$866,667	\$34,700	CCF39	20	\$866,667	\$34,700	14-4	20	\$866,667	1.044%	\$9,100	20	\$0	\$0	Si	\$217,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: SANTANDER FLORIDABLANCA (3 Afiliados)																									\$2,296,668	\$367,600			\$2,296,668	\$92,000			\$2,785,974	\$111,600			\$2,296,668	\$101,000			\$0	\$0	\$672,200
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (2 Afiliados)																									\$996,668	\$159,600			\$996,668	\$40,000			\$1,485,974	\$59,600			\$996,668	\$10,500			\$0	\$0	\$269,700
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																									\$996,668	\$159,600			\$996,668	\$40,000			\$1,485,974	\$59,600			\$996,668	\$10,500			\$0	\$0	\$269,700
173	CC	37652788	AMAYA MEDINA EUSTACIA	X																230301	22	\$953,334	\$152,600	EPS002	22	\$953,334	\$38,200	CCF39	22	\$953,334	\$38,200	14-4	22	\$953,334	1.044%	\$10,000	22	\$0	\$0	Si	\$239,000		
174	CC	63545408	POVEDA PICO YENI MARCELA	X																230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF39	1	\$532,640	\$21,400	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$30,700		
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	\$402,500
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																									\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500			\$0	\$0	\$402,500
175	CC	71183973	CORZO MAESTRE ROBINSON																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCRE SINCELEJO (2 Afiliados)																							\$2,600,001	\$378,000			\$2,600,001	\$65,900			\$2,600,001	\$65,900			\$2,600,001	\$37,800		\$0	\$0		\$547,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600
176	CC	64563652	PERALTA VITOLA LEYDI ROSA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC33	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF41	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200		\$0	\$0		\$222,000
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)																							\$1,300,001	\$170,000			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$13,900			\$1,300,001	\$24,200		\$0	\$0		\$222,000
177	CC	92544502	NARVAEZ ALVAREZ YARCINO JOSE																	230301	8	\$346,667	\$55,500	EPS002	8	\$346,667	\$13,900	CCF41	8	\$346,667	\$13,900	14-4	8	\$346,667	6.960%	\$24,200	8	\$0	\$0	Si	\$107,500
178	CC	92544502	NARVAEZ ALVAREZ YARCINO JOSE									X								230301	22	\$953,334	\$114,500	EPS002	22	\$953,334	\$0	CCF41	22	\$953,334	\$0	14-4	22	\$953,334	0.000%	\$0	22	\$0	\$0	Si	\$114,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: TOLIMA IBAGUE (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$13,600	\$0	\$0	\$325,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$13,600	\$0	\$0	\$325,600
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000		\$13,600	\$0	\$0	\$325,600
179	CC	1110175401	CAPERNA MORENO YANETH																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF50	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	SI	\$325,600			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VAUPES MITU (10 Afiliados)																						\$6,976,669	\$1,107,900			\$6,976,669	\$270,600			\$8,070,835	\$314,500			\$6,976,669	\$83,800		\$0	\$0	\$1,776,800		

Página 11 de 17

Página 12 de 17

Página 13 de 17

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ANTIOQUIA GUATAPE (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																																										
Ciudad: GUATAPE Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																										
227	CC	21788233	RENDON MONTONA NANCY EUGENIA	X																X	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF04	1	\$179,653	\$7,200	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$16,500
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: ANTIOQUIA CAUCASIA (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																																										
Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																										
228	CC	1038114421	FLOREZ URANGO YILMA CELIS	X																X	231001	1	\$43,334	\$7,000	ESSC24	1	\$43,334	\$1,800	CCF04	1	\$88,445	\$3,600	14-4	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$12,900
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: ANTIOQUIA LA ESTRELLA (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																																										
Ciudad: LA ESTRELLA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																										
229	CC	1013337839	SEPULVEDA SEPULVEDA DAHIANNA											X							230301	2	\$86,667	\$13,900	EPS010	2	\$86,667	\$3,500	CCF04	0	\$0	\$0	14-4	2	\$86,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$17,400
230	CC	1013337839	SEPULVEDA SEPULVEDA DAHIANNA																		230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS010	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF04	28	\$1,213,334	\$48,600	14-4	28	\$1,213,334	1.044%	\$12,700	28	\$0	\$0	Si	\$304,100
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: VICHADA LA PRIMAVERA (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																																										
Ciudad: LA PRIMAVERA Depto: VICHADA (1 Afiliados)																																										
231	CC	41251168	HERNANDEZ TUMAY ROSA SILVINA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF68	30	\$1,300,000	\$52,000	14-4	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: CESAR JAGUA DE IBIRICO (1 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																																										
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										
232	CC	49697499	ORTIZ FLOREZ LUZ MERY	X																	230301	2	\$86,667	\$13,900	ESSC24	2	\$86,667	\$3,500	CCF15	2	\$86,667	\$3,500	14-4	2	\$86,667	1.044%	\$1,000	2	\$0	\$0	Si	\$21,900
233	CC	49697499	ORTIZ FLOREZ LUZ MERY										X								230301	23	\$996,667	\$119,700	ESSC24	23	\$996,667	\$0	CCF15	23	\$996,667	\$0	14-4	23	\$996,667	0.000%	\$0	23	\$0	\$0	Si	\$119,700
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: META PUERTO LOPEZ (2 Afiliados)																																										

Página 15 de 17

Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																		\$216,667	\$34,700			\$216,667	\$8,700			\$216,667	\$8,700			\$216,667		\$2,300		\$0	\$0	\$54,400
Ciudad: TARAPACA Depto: AMAZONAS (1 Afiliados)																		\$216,667	\$34,700			\$216,667	\$8,700			\$216,667	\$8,700			\$216,667		\$2,300		\$0	\$0	\$54,400
245	CC	41056811	MANUYAMA PACAYA LILI	X										23030 1	5	\$216,667	\$34,700	EPS037	5	\$216,667	\$8,700	CCF65	5	\$216,667	\$8,700	14-4	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400	
Total Afiliados(223)																		\$180,212,567	\$28,437,700			\$182,682,567	\$6,909,400			\$190,265,868	\$7,212,100			\$182,682,567		\$3,684,300		\$0	\$0	\$46,243,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No.18-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	949212285	9474268982	E	2024/10/02	2024/10/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$46,243,500

RESUMEN DE PAGO																			
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR										
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					221	\$28,437,700	\$0	\$0	\$28,437,700										
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	16	\$1,836,300	\$0	\$0	\$1,836,300										
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	48	\$6,766,900	\$0	\$0	\$6,766,900										
PORVENIR		230301	800,224,808	8	130	\$16,419,200	\$0	\$0	\$16,419,200										
PROTECCION		230201	800,229,739	0	27	\$3,415,300	\$0	\$0	\$3,415,300										
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					223	\$3,684,300	\$0	\$0	\$3,684,300										
COLPATRIA ARP		14-4	860,002,183	9	223	\$3,684,300	\$0	\$0	\$3,684,300										
CCF (ADMINISTRADORAS: 21)					223	\$7,212,100	\$0	\$0	\$7,212,100										
CAFAMAZ		CCF65	800,003,122	6	28	\$872,800	\$0	\$0	\$872,800										
CAJAMAG		CCF33	891,780,093	3	15	\$802,000	\$0	\$0	\$802,000										
CAJASAI		CCF64	892,400,320	5	9	\$407,100	\$0	\$0	\$407,100										
CAJASAN		CCF39	890,200,106	1	6	\$175,300	\$0	\$0	\$175,300										
COFREM		CCF34	892,000,146	3	18	\$220,700	\$0	\$0	\$220,700										
COMCAJA		CCF68	800,231,969	4	50	\$1,235,300	\$0	\$0	\$1,235,300										
COMFACASANARE		CCF69	844,003,392	8	3	\$64,200	\$0	\$0	\$64,200										
COMFACESAR		CCF15	892,399,989	8	7	\$174,800	\$0	\$0	\$174,800										
COMFACHOCÓ		CCF29	891,600,091	8	23	\$877,400	\$0	\$0	\$877,400										
COMFACOR		CCF16	891,080,005	1	4	\$132,300	\$0	\$0	\$132,300										
COMFAMA		CCF04	890,900,841	9	8	\$190,400	\$0	\$0	\$190,400										
COMFAMILIAR ATLANTICO		CCF07	890,101,994	9	4	\$125,400	\$0	\$0	\$125,400										
COMFAMILIAR CARTAGENA		CCF09	890,480,110	1	4	\$161,800	\$0	\$0	\$161,800										
COMFAMILIAR GUAJIRA		CCF30	892,115,006	5	4	\$161,900	\$0	\$0	\$161,900										
COMFAMILIAR HUILA		CCF32	891,180,008	2	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000										
COMFAMILIAR NARIÑO		CCF35	891,280,008	1	9	\$313,800	\$0	\$0	\$313,800										
COMFANORTE		CCF37	890,500,516	3	10	\$501,800	\$0	\$0	\$501,800										
COMFAORIENTE		CCF36	890,500,675	6	2	\$49,200	\$0	\$0	\$49,200										
COMFASUCRE		CCF41	892,200,015	5	2	\$65,900	\$0	\$0	\$65,900										
COMFENALCO TOLIMA		CCF50	890,700,148	4	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000										
COMFIAR		CCF67	800,219,488	4	15	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518600	4	ASECOLBAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023	CALLE 166 No.18-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6691843	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	949212285	9474268982	E	2024/10/02	2024/10/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$46,243,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)				223	\$6,909,400	\$0	\$0	\$6,909,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	\$100,700	\$0	\$0	\$100,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$72,900	\$0	\$0	\$72,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	6	\$260,100	\$0	\$0	\$260,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	11	\$328,000	\$0	\$0	\$328,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$1,800	\$0	\$0	\$1,800
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$107,700	\$0	\$0	\$107,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$127,900	\$0	\$0	\$127,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	8	\$242,900	\$0	\$0	\$242,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	7	\$301,700	\$0	\$0	\$301,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	76	\$2,314,200	\$0	\$0	\$2,314,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	38	\$957,400	\$0	\$0	\$957,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$573,900	\$0	\$0	\$573,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	37	\$1,223,700	\$0	\$0	\$1,223,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$1,800	\$0	\$0	\$1,800
TOTAL				223	\$46,243,500	\$0	\$0	\$46,243,500



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcgonzález

Claudia Aned González Mendez

Unidad ó Subunidad

24-01-01-000

MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

19/09/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 89124 de fecha 2024-08-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	296824	Fecha Registro:	2024-09-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	9.475.688,64	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	9.475.688,64	Saldo x Obligar:	9.475.688,64				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	860518600	Razón Social:	ASECOLBAS LIMITADA					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	258024850	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	1018407905	Nombre:	KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	133532	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-09-19
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
002 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		9.475.688,64	0,00						
					Total:	9.475.688,64	0,00	9.475.688,64	9.475.688,64				
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL. REGION 16												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO			
004	MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL		1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-09-23	9.475.688,64	9.475.688,64		NINGUNO			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ANEXO FACTURACION
CONSOLIDADO FACTURACION MES : OCTUBRE /2024
ORDEN DE COMPRA No 133532

SEDES	MUNICIPIO	Servicio Integral de Aseo y cafeteria		
		BASE	AIU	TOTAL
PUERTO CARREÑO		\$ 2.140.786,00	214.078,60	\$ 2.354.864,60
			IVA	40.674,93
SUBTOTAL		\$ 2.140.786,00	\$ 214.078,60	\$ 2.395.539,53
		RETENCION EN LA FUENTE		4.281,57
		RET ICA		2.068,00
		RET IVA		6.101,24
		TOTAL A PAGAR		2.383.088,72